

## ACTA N° 1/2012

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.012

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día nueve de enero de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil doce, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión ordinaria convocada para
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D <sup>a</sup> Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Excusa asistencia:	&	Orden del Día.
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

---

#### 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

#### 2º.- RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL 'DIA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.

Para dar cumplimiento al Art. 82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Antonio Almansa anunció su voto a favor de la ratificación a pesar de que le hubiese gustado estudiar los asuntos en Comisión.-

#### 3. DAR CUENTA RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 1 de Octubre de 2.011.

Por el Sr. Almansa se solicitó aclaración sobre Resolución N° 424 de fecha 16 de Noviembre de

2.011, por la que se resuelve denegar el pago solicitado por hormigón.

La Alcaldía manifestó que el expediente está informado y puede ser examinado.

La Corporación quedó enterada

#### **4. DAR CUENTA RESOLUCIÓN nº 420/2011 Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.**

**Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente resolución:**

##### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vistas las comunicaciones remitidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en las que se da cuenta de los siguientes procedimientos:

- Recurso presentado por **D. JOSE LUIS RUZ MARQUEZ**, iniciando Procedimiento Ordinario Nº 2244/2011 Sección 3L.
- Recurso presentado por **D. MIGUEL CAÑIZARES GÓMEZ Y OTROS**, iniciando Procedimiento Ordinario Nº 2255/2011 Sección 3C.

Como quiera que ambos recurren el Acuerdo de fecha 5 de Abril de 2.010 por el que se aprueba definitivamente el Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de éste Municipio a la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe de secretaría de fecha 8 de Noviembre de 2.011.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, k), tengo a bien resolver,

1º Que se remita copia del Expediente Administrativo completo tramitado por éste Ayuntamiento y por el cual se llevó a cabo la Adaptación Parcial de las NN.SS de Gádor a la L.O.U.A, a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada para que conste en los Procedimientos Ordinarios Nº 2244/2011, Sección 3L, y Nº 2255/2011, Sección 3C.

2º Designar a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería para que asuman la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en ambos procedimientos citados.

3º Otorgar poder general para pleitos con vista a cualquier procedimiento judicial o de otra naturaleza que pudiera producirse a favor de los procuradores siguientes:

GRANADA.-

- Jose Gabriel Garcia Lirola
- Laura Tabaada Tejeriza

MADRID.-

- Carlos Mairata Laviña

ALMERÍA.-

- Maria del Mar Gimeno Liñán
- Alicia de Tapia Aparicio.

4º Que se de traslado de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que se celebre.”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó ratificar la anterior resolución elevándola a acuerdo plenario.

**5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOBRE CRITERIOS A SEGUIR PARA EL CÁLCULO DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN EN LAS LIQUIDACIONES DE 2.011 Y SIGUIENTES.**

Se dio lectura a la Propuesta de Secretaría-Intervención que dice así:

**“D. JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ JURADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR (ALMERÍA),** en cumplimiento de lo establecido en la Regla 8, c) de la Orden Ministerial EH/4042/2004, por la que se aprueba Instrucción del modelo simplificado de contabilidad Local, y al objeto de que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de déficit o imposible recaudación en el cálculo del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales en las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2011 y siguientes, formulo la siguiente propuesta:

**Primero:** El Art. 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Real Decreto 500/1990 en su art. 103 desarrolla reglamentariamente al art. 191.2 de la Ley disponiendo:

2. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

3. Para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recurso de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

**Segundo:** La Regla 8 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local atribuye al Pleno la competencia para determinar los criterios de cuantificación de los derechos reconocidos que se consideren de difícil imposible recaudación a propuesta del Interventor sin que exista norma alguna que lo establezca por lo que el Pleno debe pronunciarse y fijar dichos criterios en los que se tenga en cuenta los métodos establecidos en el art. 103 (análisis individualizado o fijación de porcentaje a tanto alzado) y criterios de antigüedad, importe de las deudas, naturaleza de los recursos, etc...

En base a los dos puntos anteriores y los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas, el que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo a fin de que previo el dictamen de la Comisión de Hacienda se eleve al Pleno la siguiente,

PROPUESTA:

1º La cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación, a efectos del cálculo del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en el ejercicio de 2.011 y siguiente se calculará:

En los tributos que se exaccionen mediante padrón (IBI, IAE, IVTM y Tasas), se aplicarán los criterios establecidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, porcentaje a tanto alzado y aplicando la siguiente Tabla:

Criterio Antigüedad:

Ejercicio corriente .....	0%.....	deducción
Ejercicio (-1) .....	0%.....	deducción
Ejercicio (-2) .....	25%.....	deducción
Ejercicio (-3) .....	50%.....	deducción
Ejercicio (-4).....	60%.....	deducción
Ejercicio (- 5 y sucesivos) ...	100 %.....	deducción

b) Para los derechos pendientes por liquidaciones de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, tasas por licencias y otros se aplicará el análisis individualizado siempre que el derecho supere 2000 € fijándose el porcentaje de dudoso cobro en el 100% si existen razones claras acerca de su dudosa cobrabilidad y en ausencia de tal supuesto se aplicará la tabla del apartado a) anterior.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

## **6. CONVENIO COLABORACIÓN CON TELEVIDA PARA CUSTODIA DE LLAVES.**

Se dio cuenta del borrador de convenio de colaboración presentado por Televida Servicios Sociosanitarios S.L en relación con la custodia de llaves de los domicilios de las personas a las que se les presta el Servicio de Teleasistencia y la Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó aprobar el Convenio presentado que consta de 5 folios por una sola cara y que se remita certificación de éste acuerdo a la Empresa para la firma del mismo.

## **7. CONVENIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES SOBRE MENORES INFRACTORES.**

Se dio cuenta del borrador de convenio de colaboración a suscribir entre éste Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras, con fin a la realización de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad, Tareas Socioeducativas y actividades Reparadoras en favor de la sociedad, así como Permanencias de Fin de Semana.

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó aprobar el Convenio presentado que consta de 11 folios por una sola cara y que se remita certificación de éste acuerdo a la Empresa para la firma del mismo.

## **8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE ACTO NULO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE ABRIL EN EL PUNTO 9.-**

Previo abandono de la sesión por el Sr. Alcalde por ser interesado y ser sustituido por la 1ª Tte. de Alcalde, Dª Lourdes Ramos, y conocida la Moción de la Alcaldía. Le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que realizó la siguiente intervención:

El alcalde Gádor aprobó en julio de 2007 el pago de las obras para la finalización del Edificio de la Música y la Danza, así como las obras de finalización de la Nave de Celebraciones, con el informe en contra del secretario – interventor, por no cumplir hasta seis artículos de la ley que regula la contratación de las administraciones públicas.

El PSOE de Gádor presentó dos demandas vía contencioso-administrativo por estas contrataciones presuntamente ilegales.

Ante la gravedad de los datos recibidos del Ayuntamiento de Gádor en los procedimientos judiciales contenciosos-administrativos, el PSOE de Gádor presentó una demanda penal ante el Tribunal Supremo, al ser el Alcalde de Gádor también senador, con el fin de que los tribunales pudieran establecer la gravedad de los actos llevados a cabo por usted.

El Tribunal Supremo procedió al archivo de la causa en base a que no había hechos suficientes para juzgarlo por la vía penal y que deberían ser juzgado por los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, despejando de este modo, que este presunto delito correspondía al ámbito de los tribunales de lo contencioso administrativo, y nunca dijo que no hubiese delito en su actuación, ni que las costas de este procedimiento tuviesen que ser pagadas por los vecinos de Gádor a través del Ayuntamiento, ni los denunciantes.

Una vez finalizado el procedimiento judicial penal, el juez lo Contencioso –Administrativo nº 1 de Almería finalizó el procedimiento en curso, dictando que las contrataciones realizadas por el alcalde, para finalización el Edificio de la Música y la Danza era ilegales.

Los Concejales del Partido Popular en el ayuntamiento de Gádor aprobaron impugnar ante TSJA, la decisión del juez de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, que dictó la ilegalidad de las contrataciones del Alcalde de Gádor, por lo tanto aún está abierto este procedimiento judicial, así como el otro contencioso por los mismos presuntos incumplimientos para la finalización de la Nave de Celebraciones que hemos recurrido los socialistas ante TSJA.

La justicia mediante el TSJA aún tiene que dictar sentencia sobre las presuntas actuaciones ilegales utilizadas por el Sr. Alcalde, en estas contrataciones del 2007, sin embargo se ha embolsado los 61.425,55 euros de los impuestos de todos los gadorenses.

Los Concejales del Partido Popular de Gádor aprobaron pagar las indemnizaciones por sus gastos judiciales en la vía penal cuando aún no ha finalizado todos los procedimientos judiciales que juzgaran estas contrataciones presuntamente ilegales cometidas en 2007. Estos concejales populares, tampoco tuvieron en cuenta que el informe de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Almería que, que se realizó a requerimiento del Alcalde, sin remitir todas las circunstancias acaecidas, y donde se expresaba que: “como indemnizables a título de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que no concurren circunstancias que obliguen a calificarlos como gastos realizados en interés propio o a favor de interés ajenos al general de la entidad local. Para ello es necesario que se cumplan las exigencias:

a).....

b) Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político o.....”

Por lo tanto los Concejales Populares tomaron la decisión de indemnizarle a usted, como mínimo no ateniéndose a lo expuesto por el informe del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Almería e incluso llegando a cometer un presunto delito de prevaricación. Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Gádor, solicitamos al pleno que se apruebe:

1.-Iniciar el expediente necesario para declarar como acto nulo el acuerdo que aprobaron los concejales del Partido Popular de Gádor en el punto nº 9 del pleno extraordinario celebrado el 14 de abril de 2011, donde se autorizaba al Sr. Alcalde D. Eugenio González García a cobrar los gastos judiciales de su defensa.

2.-Que se le exija a usted D. Eugenio González García que devuelva los 61.425,55 euros cobrados de las arcas municipales, hasta que todos los procedimientos judiciales queden finalizados, donde se dicte que su actuación no ha sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder como se expone en el informe emitido por Doña María del Mar Cabrerizo Fernández, Jefa de Sección de Asesoramiento Jurídico del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería que ha servido para que los concejales del Partido Popular aprueben el pago al Sr. González.

Desde el PSOE creemos que es injusto que los gadorenses paguemos estos cuantiosos gastos en abogado de élite, ya que si se hubiesen contratado abogados de Almería esta cantidad habría sido muy inferior, e inclusive pueda ser ilegal lo aprobado por los concejales populares de Gádor cuando no se ha tenido en cuenta si existe abuso de poder según consta en el informe solicitado por el Alcalde, ya que aún no se ha dicho la última palabra en los tribunales sobre la legalidad ó ilegalidad de la actuaciones de Eugenio González como alcalde de Gádor . Por todo ello exigimos al Partido Popular que declare nula la aprobación del pago de las indemnizaciones a D. Eugenio González y que devuelva a los Gadorenses los 61.425 euros cobrados, mas cuando la situación económica de nuestro ayuntamiento al finalizar el ejercicio 2011 con una deuda reconocida de casi dos millones de euros más intereses, con los ingresos previstos para 2011 que no se han cobrado a fecha de hoy por más de 815.000 euros, impidiendo de esta manera que buena parte de las inversiones previstas en los presupuestos de 2011 que no se hayan realizado como la pavimentación del talud del Barrio de San José, la ampliación de la sala de velatorios, la terminación del auditorio al aire libre, el mobiliario de la Casas Rurales de La Malena, mejoras en el Campo de Fútbol o el transformador eléctrico para dar servicio al nuevo Centro de Salud . Parte de estas obras se podrían haber realizado los más de 61.000 euros cobrados por D. Eugenio González, cuando los procedimientos judiciales aún no han finalizado y por su capricho de contratar abogados de élite en vez de haber contratado letrados de Almería con honorarios establecidos por el colegio de Abogados de Almería.

Concedida la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno, D. Jose Jesús Trujillo, manifestó:

- El Grupo Socialista judicializa todas las decisiones políticas mediante denuncias al Sr. Alcalde.
- Debería el Grupo Socialista trabajar más en beneficio del Municipio y proponer mociones constructivas.
- El portavoz socialista interpreta el informe de los servicios jurídicos del Área de Cooperación de forma torticera y sesgada, aludiendo a los párrafos que le interesan y omitiendo otros tales como la conclusión en que se dice: “El Ayuntamiento puede asumir el pago de los honorarios devengados por la defensa del Alcalde” así como también las conclusiones del Informe de Secretaría-Intervención.

- El proceso está finiquitado, porque el supremo dictó sentencia y está finiquitado.
- El acuerdo adoptado se ajusta a la ley y a derecho aunque el Portavoz Socialista no quiera reconocer la Sentencia.

En turno de réplica intervino el Portavoz del Grupo Socialista y dijo:

-Se nos acusa de no presentar propuestas y he de recordarle que han sido presentados por decenas, habiendo sido rechazadas, excepto 2 aprobadas y no ejecutadas, aunque a posteriori sí las tienen en cuenta para ejecutarlas como del Equipo de Gobierno.

- En cuanto a la judicialización, podíamos haber denunciado la posible prevaricación y no lo hemos hecho.

- En la actuación del Alcalde no se ha definido si se dan los requisitos necesarios para ser indemnizado.

Por último, la Presidenta dijo:

- La justicia ya ha hablado y el asunto está finiquitado.
- Nuestro Grupo no acusa a nadie.
- La Moción no tiene por donde cogerla ya que ustedes han propiciado el gasto y cuando se lee sólo se puede pensar si no han tenido otra cosa que hacer.
- La Ley tiene muchas lagunas y debería recoger que las personas denunciantes pagasen esa indemnización.
- El Grupo Socialista en su moción no tiene en cuenta las conclusiones de los informes jurídicos.

El Sr. Almansa solicitó turno de contrarréplica, no concediéndosele la palabra.

Suficientemente debatido el asunto y sometida a votación, la moción fue rechazada por 3 votos a favor (Grupo PSOE) y 6 votos en contra (Grupo PP).

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde hizo entrega al Portavoz Socialista de las respuestas a las preguntas formuladas en el último Pleno Ordinario.

1. ¿Ha desaparecido la situación crítica que viven las familias gadorenses, después de las elecciones municipales, porque hasta esas fechas se entregaron casi 6000 euros (un millón de pesetas) en ayudas para alimentos y casi 1000 euros más en medicamentos para nuestros vecinos con necesidades?

- La situación de las familias es la misma o peor, estamos negociando con la parroquia para otorgar éstas ayudas a través de Cáritas.

2. ¿Han dado estas ayudas a los vecinos necesitados durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre?

- Con el cambio de Sacerdote, estamos a la espera de organizarnos con Cáritas y canalizar éstas ayudas a través de ésta ONG.

3. Ahora que se aproximan las elecciones generales el 20 de noviembre, los vecinos se preguntan

¿Tendremos la misma suerte de ser ayudados por nuestro equipo de gobierno, que nos tiene olvidados en nuestra necesidad?

- A los vecinos se les ayuda siempre, con elecciones y sin elecciones y éste equipo de Gobierno no olvida a nadie que lo necesita.

4. Cuándo se retiran materiales en los comercios de Gádor ¿se entregan vales con los materiales a retirar por el empleado ó vecino que lo retira?

- Por regla general si, salvo raras excepciones.

5. En la ferretería de la Avenida de Andalucía, si se entregan los vales mencionados en la anterior pregunta, ¿Por qué no consta en los vales retirados por los empleados municipales la mayoría de las entregas de los casi 40 latas de pintura de 20 kg que se han facturado?

- La pintura que se ha retirado de la Avda. de Andalucía se ha destinado a pintar edificios municipales y muros de la localidad.

6. Yo conozco la respuesta de la pregunta anterior y no es porque los empleados municipales los hayan retirado sin vale porque siempre llevan los vales, sino que fueron entregados a los vecinos presuntamente a cambio del voto en las pasadas elecciones municipales, Por lo tanto preguntamos ¿Va a pagar el Partido Popular estas casi 40 latas de pintura de 20 KG con una media de unos 20 euros por unidad?

- Si conoce la respuesta no sé por qué hace la pregunta. Su interpretación maliciosa y perversa pone de manifiesto la deslealtad de su labor de oposición poco constructiva.

7. La obra del edificio de uso múltiples se encuentra paralizada, ¿Por qué no se ha abierto la puerta que pega a este edificio para facilitar el acceso de los/as alumnos/as del Colegio Soledad Alonso Drysdale?

- La obra no está paralizada. El Ayuntamiento ha requerido a la empresa Acciona para que habilite ese acceso.

8. Los vecinos de diversos barrios del pueblo se vienen quejando de la falta de presión en el servicio de agua potable, ¿Cuál es el motivo de estas bajadas de presión en la red de agua municipal?

- Hemos dado parte a Aqualia de esa bajada de presión para que se solucione.

9. No han justificado el pago de 697 cenas en la gala de la mujer trabajadora, cuando les preguntamos no contestaron, ahora vemos que pagaron 500 rosas para las mujeres de esta gala ¿Cuántas mujeres asistieron a la gala? ¿Hubo rosas para todas las mujeres?.

- Se encargaron las cenas de las mujeres que se inscribieron previamente. Se pagaron las rosas que facturó la empresa ya que en lugar de hacer un descuento nos obsequiaron con 200 rosas.

10. ¿Qué se le cobra a los clubs que no son de Gádor por el alquiler del campo de fútbol municipal como por ejemplo al Club de Veteranos del Kiosco Luis Marín? ¿Cuáles son las tarifas de alquiler de las instalaciones deportivas municipales para club y usuarios que no son de Gádor?

- Esta temporada no juegan. Cuando jugaban, 50 € por partido como dice la tasa. A los clubes de la localidad no se les cobra nada.



11.¿Se han instalado recientemente banderolas en las fiestas?

- No se a que banderolas se refiere.

12.¿Dónde se utilizaron las 10 piñatas llenas?

- En cucañas con niños de la localidad en las actividades que se realizan.

13. El Alcalde ha justificado la provisión de fondos del pasado del 29-1-2010 por 1000 euros según factura del 17-06-2011 la compra de estas 10 piñatas, 50 Kg de caramelos para las fiestas de San Sebastián ¿A quién se le entregaron los caramelos en San Sebastián?

-A los niños del pueblo.

14. ¿Dónde se encuentran las calculadoras Impr Casio directas a red por valor de 85 euros que ha utilizado el alcalde para justificar otra provisión de fondos de 300 euros? Todos sabemos que ni por las primeras calculadoras se pagaban casi 15000 de las antiguas pesetas.

- En las dependencias municipales.

15.¿Cuándo va a justificar el alcalde la siguiente provisión de fondos de 1200 euros?

- Se justificarán en breve.

A continuación el Portavoz Socialista formuló las siguientes Preguntas:

1. De nuevo preguntamos ¿Cuál ha sido la evolución de los testigos instalados en el edificio antiguo del colegio con motivo de las fisuras detectadas en las aula que pegan a la obra del Centro de Salud-Garaje y Edificio de Usos Múltiples?.
2. Recientemente rogamos a la alcaldía que iniciara expedientes para evitar riesgo a los vecinos, provocados por edificaciones en estado ruinoso en todo el municipio, como el exigido a un vecino para que solucionen los posibles peligros que puede generar el inadecuado estado de conservación de su propiedad. ¿Qué gestiones se han realizado al respecto?
3. En plenos anteriores preguntamos por qué se había permitido al Partido Popular que instale una estructura publicitaria en el aparcamiento del Paso a nivel, teniendo en cuenta que esta parcela propiedad de Adif está alquilada por el Ayuntamiento de Gádor como aparcamiento público y que existen ordenanzas que regulan este tipo de uso público para la propaganda, esta estructura está instada desde Febrero, sin que exista resolución de Alcaldía autorizando esta instalación en el aparcamiento público. Usted nos contesto que no la había instalado el Partido Popular que lo había instalado la empresa LIBRA, sin embargo no existe resolución aprobando esta instalación, ni existe ingreso alguno por el pago de las tasas establecidas ni por parte del PP, ni por parte de la empresa LIBRA. ¿Por qué no defienden los intereses de nuestro pueblo y exigen que pague las tasas correspondientes a la instalación de esta estructura publicitaria, que primero beneficio al PP y ahora está beneficiando a una empresa privada?
4. Se han instalado las puertas del conexionado eléctrico en las faroles, especialmente en las farolas instaladas donde jueguen los niños como en las pistas polideportivas, como le

rogamos en el pleno anterior.

5. Qué sistema de control se ha establecido para el uso de nuestras instalaciones deportivas para vecinos y colectivos ajenos al municipio, como le rogamos en el pleno anterior, donde consten el importe y usuarios de las instalaciones deportivas municipales, como se ha llevado a cabo en la piscina municipal.
6. ¿Cuándo va a justificar el alcalde la siguiente provisión de fondos retirada 13 de octubre de 2011 por 1200 euros?
7. En las elecciones municipales pasadas el Partido Popular presento un video de las actividades realizadas por el Ayuntamiento, ese mismo video parcialmente modificado se proyecto en el acto del Pregón de la pasada fiestas de Octubre de 2011. Ahora vemos que el Ayuntamiento ha pagado este video a la empresa Imagen Visual Art SLL por un importe de 590 euros, por lo tanto con los impuestos de todos los gadorenses se ha pagado un video que debería pagar el Partido Popular, ya que se expuso primero la campaña electoral del PP en Gádor. ¿Por qué tenemos que pagar los gadorenses la campaña de ningún partido político?.
8. ¿Por qué no se ha ofertado en el programa de escuelas deportivas 2011 y 2012 ninguna escuela para un deporte tan arraigado en nuestro municipio como es la Pelota y el Frontenis?.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

### ACTA N° 2/2012

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.012

#### CONCURRENTES

**ALCALDE –PRESIDENTE**  
D. Eugenio J. González García

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Herrada

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las  
& diecinueve horas del día treinta de enero del  
& año dos mil doce, se reunieron los Sres.  
& Concejales al margen anotados a fin de  
& celebrar la sesión extraordinaria convocada  
& para el día de hoy, bajo la Presidencia del

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo & Alcalde D. Eugenio J. González García y  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate & asistidos de mi, el Secretario, D. Juan  
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz & Miguel Fernández Jurado.  
D. Juan Antonio Almansa Almansa & Abierto el Acto por la Presidencia y  
D<sup>a</sup> Carmen Aguilar Trujillo & existiendo el quórum legal se pasó a  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón & deliberar sobre los asuntos incluidos en el  
No asiste: & Orden del Día.  
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña &  
**SECRETARIO** &  
D. Juan Miguel Fernández Jurado &

---

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

- **DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2011.**

De Orden de la Alcaldía procedía a dar lectura a la Resolución N° 16/2012 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.011:

**“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2011.

Visto el Informe preceptivo de Secretaría-Intervención que consta en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 90.1 del RD 500/1990, y previo el debido examen, tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

El resultado presupuestario es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.558.261'83	2.264.893'06	293.368'77
b) Otras operaciones no financieras	196.849'33	234.610'85	-37.761'52
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.755.111'16	2.499.503'91	255.607'25
2. Activos Financieros			

3. Pasivos financieros		191.532'73	-191.532'73
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.755.111'16	2.691.036'64	64.074'52

AJUSTES      RESULTADO  
PRESUPUESTARIO

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO ..... 64.074'52 €

EL REMANENTE DE TESORERÍA es el siguiente:

1. Fondos Líquidos .....448.548'99 €
2. Derechos pendientes de Cobro..... 928.356'46
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....161.849'36
  - De Presupuesto de Ingresos Cerrados..... 790.998'70
  - De otras Operaciones No Presupuestarias.....10.831'74
  - Ingresos Pendientes de Aplicación..... 5.323'34

3. Obligaciones Pendientes de Pago..... 722.280'59

- De Presupuesto de Gastos Corriente..... 119.743'43
- De Presupuesto de Gastos Cerrados..... 545.252'63
- De otras Operaciones No Presupuestarias..... 75.143'49
- Pagos Pendientes de Aplicación..... 17.858'96

1. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)..... 654.624'86
2. Saldos de dudoso cobro ..... 268.783'69
3. Exceso de Financiación Afectada..... 259.607'02
4. Remanente de tesorería para Gastos Generales (1-2-3)..... 126.234'15

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.”

Seguidamente, el Alcalde anunció un turno de Intervención para cada Grupo a pesar de que sólo se tratase de dar cuenta.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, realizó la siguiente intervención:

9. Un año más por el Equipo de Gobierno se presenta una liquidación con un remanente líquido de tesorería positivo cuando la realidad es bien distinta, porque existen facturas pendientes de reconocer que suman créditos por importe de 204.000 € que si se hubiesen contabilizado resultaría un remanente negativo de más de 77.000 € y además no se han ejecutado en su mayoría las inversiones previstas y ello es la consecuencia de unos presupuestos que calificamos en su día de maquillados o tuneados si no le gusta la expresión.

Seguidamente intervino el Portavoz del Equipo de Gobierno manifestando:

- Año tras año el Portavoz del Grupo Socialista utiliza la misma cantinela para seguir mintiendo porque la liquidación es responsable y en la situación de crisis por la que atravesamos éste Equipo de Gobierno ha gestionado un presupuesto con superavit de 126.234 €, por lo que la gestión ha sido austera y responsable. Vd, Sr. Almansa, sigue perjudicando los intereses del Municipio, con su postura y así espero que lo haga en la aprobación de presupuesto.

La Corporación quedó enterada de la liquidación.

- **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.**

Se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía.

**“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Habiendo presentado facturas por gastos corrientes e inversiones realizadas en ejercicios anteriores propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Relación de facturas Gasto Corriente e Inversiones a las cuales no se le ha podido hacer frente por falta de consignación presupuestaria. Año 2010.

Relación de Facturas de la 1.21 por importe de 33.706,07 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
11000128	1803,98	DINSUR ALMERIA S.L.	REPARACIÓN SEGÚN FACTURA Nº 11000128
139/11	4245,64	MANUEL NIETO GARCIA S.L.	REPARACIONES CUESTA CEMENTERIO SEGÚN FACTURA Nº 139/11
191/11	2276,22	MANUEL NIETO GARCIA S.L.	AGLOMERADO CALIENTE SEGÚN FACTURA Nº191/11
01/02/11	5799,7	EXANDAX S.L.	MONTAR Y DESMONTAR VALLA Y BLANDONES SALÓN CELEBRACIONES SEGÚN FACTURA Nº2-2011
001/001/2010	7623,28	MIRAS INSTALACIONES	MANTENIMIENTO SERVICIO AGUA 1ºQUINCENA NOVIEMBRE 2009 FACTURA Nº 001/001/2010
002/001/2010	9260,44	MIRAS INSTALACIONES	MANTENIMIENTO SERVICIO DE AGUAS 2ºQUINCENA NOVIEMBRE 2009 FACTURA Nº 002/001/2010
013/001/2010	2696,81	MIRAS INSTALACIONES	MANTENIMIENTO SERVICIO DE AGUAS DICIEMBRE 2009 Y ENERO 2010 FACTURA Nº 013/001/2010

Relación de Facturas de la 1.22 por importe de 21.586,87 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
	9777,07	ENDESA ENERGIA XXI	FLUIDO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO DICIEMBRE Y OTRO
T06276	1392	PINTURAS TOLEDANO S.L.	ALQUITRAN FACTURA Nº T06276/2009
T06326	3196,38	PINTURAS TOLEDANO S.L.	RVE.NOVEX NIEVE BLANCO FACTURA Nº T06326/2009
2010-P-20	3183,74	QUIMICA 2000 S.A.	MATERIAL SUMINSITRADO FACTURA Nº 2010-P-20.-
2010-P-862	1454,94	QUIMICA 2000 S.A.	MATERIAL SUMINISTRADO FACTURA Nº 2010-P-862.-
2010-P-26	2222,56	HELPA S.A.	MATERIAL SUMINISTRADO FACTURA Nº 2010-P-26.-
RT001119	360,18	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA S.L.U.	MATERIAL SUMINSTRADO PISCINA FACTURA Nº RT001119.-

Relación de Facturas de la 2.22 por importe de 66.330,66 euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
128	14288,41	PALACIO ARBOLEAS S.COOP.AND.DE INTERES SOCIAL	DIFERENCIA SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE LEY DEPENDENCIA SEGUN FACTURA Nº 128
141	25176,32	PALACIO ARBOLEAS S.COOP.AND.DE INTERES SOCIAL	SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO MES DE NOVIEMBRE LEY DEPENDENCIA FACTURA Nº141
158	26319,8	PALACIO ARBOLEAS S.COOP.AND.DE INTERES SOCIAL	SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO MES DE DICIEMBRE LEY DEPENDENCIA FACTURA Nº158
159	546,13	PALACIO ARBOLEAS S.COOP.AND.DE INTERES SOCIAL	SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO MES DE DICIEMBRE FACTURA Nº141

Relación de Facturas de la 3.20 por importe de 370,52 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
319	370,52	SONORIZACION AUDICO S.L.	ALQUILER MATERIAL ILUMINACION SEGUN FACTURA Nº 319

Relación de Facturas de la 3.21 por importe de 1.338,51 euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
K-12-11	389,40	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	REPARACIÓN EN ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SEGÚN FACTURA Nº K-12-11.-
219	542,8	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	CONTROL DE PLAGAS COLEGIO SEGÚN FACTURA Nº 219.-
11FV052/01456	106,2	EUROCONTROL S.A.	INSPECCIÓN PERIÓDICA ASCENSOR ESCUELA DE MÚSICA SEGÚN FACTURA Nº 11FV052/01456.-
1892	300,11	JUAN CRUZ DIAZ	REPARACIÓN COLEGIO, TÉRMICO SEGÚN FACTURA Nº 1892

Relación de Facturas de la 3.22 por importe de 37.580,38 euros

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
11/173	6425,1	INSTALACIONES Y ARTÍCULOS PARA EL EL TIRO S.L.	PLATOS SUMINISTRADOS CAMPO DE TIRO SEGÚN FACTURA Nº 11/173.-
772/11	3935,3	PROCEDE ALMERÍA S.L.	SERVICIO DE SOCORRISTA MES DE JULIO SEGÚN FACTURA Nº 772/11.-
811/11	4411,43	PROCEDE ALMERÍA S.L.	SERVICIO DE SOCORRISTA MES DE AGOSTO Y 3 DÍAS DE SEPTIEMBRE SEGÚN FACTURA Nº 811/11.-
701	1195,16	PRODUCTOS QUÍMICOS ALMERIENSES S.L.	MATERIAL SUMINISTRADO DEPENDENCIAS SEGÚN FACTURA Nº 701.-
700	3958,33	PRODUCTOS QUÍMICOS ALMERIENSES S.L.	MATERIAL SUMINISTRADO PARA LA PISCINA SEGÚN FACTURA Nº 700.-
M/000818/11	877,64	CREACIONES VILBER, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO 4ºT/2011 SEGÚN FACTURA Nº M/000818/11.-
73	4500	ILPROAL ALMERIA S.L.	ILUMINACIÓN FERIA 2011 SEGÚN FACTURA Nº 73.-
2011134	400,85	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA Nº 2011134.-
LP11/1337	472	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPEND. S.L.	ANUNCIO FERIA SEGUN FACTURA Nº LP11/1337.-

2011150	254,03	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA Nº 2011150.-
P-104	36,83	JOSEFA SORIA GALLEGO	MEDICAMENTOS SUMINISTRADO PARA EL PABELLON SEGUN FACTURA Nº P-104.-
1000067	885	ESPECTÁCULOS LIVERPOOL S.L.	ACTUACIÓN TEATRO INFANTIL 12/7 SEGÚN FACTURA Nº 1000067.-
414	41,89	LUIS MAGAÑA ALCARAZ	PLACAS GRABADAS ENCUENTRO COROS SEGUN FACTURA Nº 414.-
579	4353,08	GARCÍA LOPEZ JAVIER	PROGRAMA FERIA 2011 Y OTROS SEGÚN FACTURA Nº 579.-
11004534	177	J.JUAREZ CABRERA S.A.	BOTELLAS CAVA NOCHE VIEJA SEGÚN FACTURA Nº 11004534
30-005080	79,42	SUMINISTROS DE OFICINAS S.L.	MATERIAL DE PAPELERÍA SEGÚN FACTURA Nº 30-005080
85	103,85	GLORIA MARTINEZ FERNÁNDEZ	MATERIAL FERRETERÍA VARIOS SEGÚN FACTURA Nº 85
84	414,29	GLORIA MARTINEZ FERNÁNDEZ	MATERIAL FERRETERÍA VARIO SEGÚN FACTURA Nº 84
77	22,2	GLORIA MARTINEZ FERNÁNDEZ	MATERIAL FERRETERÍA VARIO SEGÚN FACTURA Nº 77
76	390,01	GLORIA MARTINEZ FERNÁNDEZ	MATERIAL FERRETERÍA VARIO SEGÚN FACTURA Nº 76
2475/11	445,86	DIDARAX S.L.	BEBIDAS ENCUENTRO COROS 2011 SEGÚN FACTURA Nº 2475/11
11009013	36,83	FERRETERIA "DIAL".-ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	CERRADURA SEGÚN FACTURA Nº 11009013
11009012	110,31	FERRETERIA "DIAL".-ONOFRE DIAZ HERNANDEZ	MATERIAL FERRETERÍA VARIO SEGÚN FACTURA Nº 1109012
98	195	DOLORES PEREZ MARTINEZ	UVAS NOCHEVIEJA SEGÚN FACTURA Nº 98
048	222,5	CARMEN MARÍA LOPEZ PEREZ	GESTIÓN GUARDERÍA MES DE DICIEMBRE SEGÚN FACTURA Nº 048
1/2011	500	CLUB SCALEXTRIC ALMERÍA	CARRERA POPULAR SCALEXTRIC SEGÚN RECIBO Nº 1/2011.-
A2011/0405000118	41,6	AZAHARA GONGORA ROBLES	BUZONEO FERIA SEGÚN FACTURA Nº A 2011/0405000118.-
	3094,87	ENDESA ENERGÍA XXI	FACTURACIÓN DEPENDENCIAS MES DE DICIEMBRE

### Relación de Facturas de la 9.22 por importe de 1.062,00 euros

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
21	1062	PROAPEDI S.L.	ALFOMBRA SALÓN ACTOS FACTURA Nº 21/2010

### Relación de Facturas de inversiones por importe de 42.218,16

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
44	343,38	JOSE C.LOPEZ ABAD	TRABAJOS REALIZADOS PFEA FACTURA Nº 44
310027	342,2	OXIGENO ALMERIA S.L.	MATERIAL SUMINISTRADO OBRA ROTONDA FACTURA Nº 310027
154	7389,87	AGUAEMA S.L.	DEMÁSÍA ROTONDA FACTURA Nº 154
79	4271,6	AGUAEMA S.L.	ROTONDA PAULENCA FACTURA Nº 79.-
24	2065	INDAL SPORT CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS S.L.	CÉSPED ARTIFICIAL ROTONDA PABELLÓN FACTURA Nº 24.-
18	1405,83	JOSE C.LOPEZ ABAD	TRABAJOS REALIZADOS PEONES, REDONDA Y APARCAMIENTO FACTURA Nº 18
9	5702,94	JOSE C. LOPEZ ABAD	TRABAJOS PARCELA USOS MÚLTIPLES FACTURA Nº 9.-
11122	749,3	P Y S SEGURIDAD S.L.	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRA FUENTE PLAZA MADRID FACTURA Nº11122
1827	3168,03	JUAN CRUZ DIAZ	ILUMINACIÓN FUENTE PLAZA MADRID FACTURA Nº 1827

1826	3853,25	JUAN CRUZ DIAZ	CUADRO FUERZA MOTORES PLAZA MADRID FACTURA N°1826.-
11-033 CO	3540	SATEC CIMENTACIONES S.L.	REPARACIÓN BOMBAS AGUA FUENTE PLAZA MADRID FACTURA N°11-033 CO
K-10-11	2183,71	FRANCISCO ARTES HERNANDEZ	FENOLICOS ESCENARIO AUDITORIO FACTURA N° K-10-11
K-09-11	2301	FRANCISCO ARTES FERNÁNDEZ	RASTRELES Y TABLERO FENOLICO AUDITORIO FACTURA N° K- 09-11.-
K-11-11	454,3	FRANCISCO ARTES FERNÁNDEZ	TARIMAS PARA BANDERAS Y ATRIL FACTURA N° K-11-11
73/2011	2265,6	CARPINTERÍA METÁLICA CECILIO S.L.	BARANDILLA AUDITORIO FACTURA N° 73/2011
1825	1899,8	JUAN CRUZ DIAZ	RED ELÉCTRICA TEATRO-RENFE FACTURA N° 1825.-
11/0001869	282,35	PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	PASTORES FACTURA N° 11/0001869.-

1º.-Reconocer Créditos por importe de **204.193'17 Euros** a favor de los suministradores que se relacionan por gastos corrientes realizados en ejercicios anteriores que se expresan en las facturas.

2º.-Que los créditos a reconocer se incluyan en el Presupuesto de 2012 o bien mediante Expediente de Habilitación de Créditos a tal fin.”

Consta en el expediente el Informe de Secretaría-Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sometido a debate, le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Antonio Almansa, con la siguiente intervención:

10. Entendemos el derecho de los proveedores a cobrar sus suministros o servicios prestados.
11. Año tras año, el Equipo de Gobierno saca del cajón facturas que años anteriores había guardado para evitar los déficit en la liquidación con el consiguiente engaño en la misma.

En contestación, el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Jesús Trujillo, dijo:

6. No guardamos las facturas en el cajón y todas la facturas pendientes se contemplan o bien en el expediente de modificación de créditos N° 1 o en el Proyecto de Presupuesto para el año 2012 por lo que le pido que no siga mintiendo.

En réplica el Portavoz del Grupo Socialista dijo utilizar los datos que aparecían en los expedientes y que el Equipo de Gobierno no debe autorizar gastos que no tengan consignación y así evitará el endeudamiento para el futuro.

En contrarréplica, el Portavoz del Equipo de Gobierno dijo que el endeudamiento responde a lo necesario para el bienestar del municipio.



La Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2012 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2.011.**

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la siguiente Memoria que dice así:

**MEMORIA**

El Alcalde que suscribe, en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, se estima que procede iniciar Expediente de Habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal en vigor prorrogado del 2011 que se nutrirá con Remanente Líquido de Tesorería Disponible.

Las habilitaciones de Crédito que se proponen para inversiones urgentes e inaplazables son las que a continuación se indican:

Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos que se financian con préstamo concertado en 2.010 dispuesto en éste expediente..... 172.647'76 €  
Remanente disponible para gastos generales..... 126.234'15 €  
Remanente dispuesto en éste expediente ..... 125.581'62 €

**TOTAL DISPUESTO EN ÉSTE EXPEDIENTE ..... 298.229'38 €**

**HABILITACIONES:**

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	HABILITACIÓN	TOTAL
1.210	Ctos. A reconocer Salón Celebraciones y viales	12.321'56	12.321'56
1.220	Ctos. A reconocer Endesa	9.777'07	9.777'07
3.210	Ctos. A reconocer facturas varias, según relación	1.338'51	1.338'51
3.220	Ctos. A reconocer Sdad. Gral. de Autores y otros	46.854'53	46.854'53
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE .....</b>			<b>70.291'67 €</b>

**INVERSIONES:**

1.609.00	Ctos a reconocer J.C. López Abad Infraestructuras PFEA	343'38	343'38
1.619.00	Ctos a reconocer Derribo vivienda Peones para rotonda y aparcamiento Solar ADIF	15.474'50	15.474'50
1.619.01	Ctos. Reconocidos Recinto Ferial	5.702'94	5.702'94
1.619.02	Ctos. Reconocidos Fuente Plaza Madrid	11.310'58	11.310'58
3.620.01	Ctos. Reconocidos Auditorio	7.204'61	7.204'61
3.623.02	Ctos. Reconocidos Línea Eléctrica Teatro	1.899'80	1.899'80
3.629.00	Ctos. Reconocidos Material Belén	282'35	282'35
9.760.01	Aportación obra 108/2010 y 108/2011 (Otras Dependencias)	108.330	108.330'00
9.760.02	Aport. Obra Espacios Culturales 2009	20.000	20.000'00
9.760.02	Aport. Plan Cuatrienal Anualidad 2012	57.390	57.390'00

**TOTAL INVERSIONES.....227.937'71 €**

**TOTAL MODIFICACIÓN .....298.229'38 €**

No obstante la Corporación con superior criterio acordará.”

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Secretaría-Intervención.

Sometido a debate, le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista con la siguiente intervención:

7. El expediente debería haberse tramitado en el ejercicio de 2.011 y no ahora con lo que se falsea el equilibrio presupuestario.
8. Si todas las facturas, que se financian con este expediente, se hubiesen contabilizado en el ejercicio de 2.011 el remanente hubiera sido negativo.
9. El equipo de Gobierno debe ajustar los gastos a lo presupuestado y realizar modificaciones dentro del ejercicio.

Concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, éste dijo:

8. Vd. Sr. Almansa es muy moderno utilizando las palabras “maquillar” y “tunear”.
9. El Equipo de Gobierno no falsea el equilibrio presupuestario, lo que pasa es que existen necesidades que no pueden demorarse y son necesarias las modificaciones.
10. El expediente responde a que los proveedores tienen derecho a cobrar.

En una nueva intervención, el Portavoz del Grupo Socialista dijo estar completamente de acuerdo con que los proveedores cobren y además en el momento que llevan a cabo el suministro y prestan el servicio y no años después.

Por último, el Portavoz del equipo de Gobierno dijo que la tarea está bien hecha y lo importante es pagar.

CONSIDERANDO que las habilitaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes en inversiones que no permiten aplazamiento.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Sometido a votación por 6 votos a favor (Grupo Popular) y 3 abstenciones (Grupo PSOE), acordó:

- 1º.- Prestar aprobación inicial a las habilitaciones de crédito propuestas.
- 2º.- Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

- **DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 5/2012  
MODIFICACIÓN FECHA FIESTA LABORAL DE CARÁCTER LOCAL.**

**Por la Alcaldía, se dió lectura a la siguiente,**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 5/2012**

*Advertido error en acuerdo del Pleno de ésta Corporación de fecha 4 de Julio de 2.011 en el que se designaban los días de fiestas laborales de carácter local para el año 2.012, aprobando los días 23 de Febrero y 15 de Octubre como tales.*

*Comprobado que la festividad de “Jueves Lardero” es el día 16 de Febrero y no el día 23 de dicho mes como quedó acordado.*

*En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien,*  
**RESOLVER,**

*1º.- Aprobar los siguientes días de Fiestas Laborales de Carácter Local para el año 2.012:*

- 16 de febrero (Jueves Lardero)*
- 15 de octubre para Feria y Fiestas.*

*2º.- Que se dé traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación y a la Dirección General de Trabajo a fin de que sea publicada la corrección de errores.-*

La Corporación, por unanimidad de los asistentes acordó ratificar la anterior resolución y elevarla a acuerdo plenario.-

- **APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2.012.**

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido por la Alcaldía se propuso una enmienda en los Gastos consistente en incrementar la aplicación 1.131.01 en la cantidad de 15.000 € con destino a poder llevar a cabo contratos en colaboración social y disminuir la aplicación 1.22 en igual cantidad.

Sometido a debate, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Antonio Almansa, con la siguiente intervención:

– Nuestro Grupo apoya la propuesta de modificación realizada por la Alcaldía pero entendemos que debe crearse Bolsa de Trabajo y que la Comisión esté integrada por componentes de los 2 Grupos existentes en el Ayuntamiento. No obstante lo anterior, nos surge una duda y es que la aplicación 1.22 tiene una consignación en el nuevo presupuesto menor que lo gastado en el año 2.011.

– Los ingresos son más aproximados a la realidad que en presupuestos anteriores pero nos llama la atención lo siguiente:

– El IBI de Urbana es muy superior a lo recaudado y la Presidenta de la Comisión de Hacienda dice que espera que se cumplan las previsiones encomendándose a la Virgen.

– También engorda el ICO, consignando la cantidad de 71.966'66 €, cuando en el ejercicio de 2.011 sólo se recaudaron 37.114 €, si el paro sigue aumentando cómo se preveen mayores ingresos por obras.

– Los ingresos de las Empresas suministradoras Fortia y Endesa también aumentan en relación con lo recaudado en el ejercicio anterior y las redes son las mismas.

– Los ingresos por multas urbanísticas se cifran en 47.000 € y lo recaudado en el ejercicio anterior fué de 0 €, o el comportamiento de los vecinos fué ejemplar o es que una vez

pasadas las elecciones se iniciará el trámite de expedientes para recaudar.

- Los ingresos por multas de tráfico también se engordan a 7.000 € cuando el año anterior el comportamiento de los vecinos debió de ser modélico y sólo se recaudó poco más de 300 €.

- Los gastos de inversión se reducen considerablemente.

- Mientras se mantienen gastos superfluos se perjudica a los empleados públicos anulando los gastos sociales en 11.000 y 14.000 euros. También se suprimen las tres plazas de auxiliares y debe explicarse a qué causas responde. También se suprime el seguro de accidentes del personal.

Concluyó afirmando que el presupuesto está vacío de proyectos y la subida de impuestos seguirá asfixiando a los vecinos.

Concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Jose Jesús Trujillo, éste realizó la siguiente intervención:

- Sr. Almansa, una vez más pierde la oportunidad para quedar bien ante los vecinos de Gádor.

- Me alegra que considere éstos presupuestos los más reales y le gusten porque el Equipo de Gobierno nos sentimos muy orgullosos.

- El presupuesto es real, austero y prudente y eso a usted le sabe a chino.

- Vd. destaca la supresión de 3 plazas de auxiliares administrativos de Administración General a tiempo parcial y a nuestro Grupo también le duele pero somos responsables y confiamos que con los funcionarios existentes se saque el trabajo.

- El Fondo Social ha sido preciso recortarlo.

- También hizo mención a que tanto ingresos como gastos han sido calculados conforme a las más prudentes previsiones pero se atienden todas las necesidades.

- En cuanto a los ingresos, se trata de previsiones y ajustados a la realidad.

- La situación económica es saneada y no prevee operación de crédito.

- Nuestro Grupo se siente satisfecho con los presupuestos presentados y si su Grupo se opone lo hace al progreso y bienestar del Municipio.

En réplica, el Portavoz del Grupo Socialista mostró interés en prestar aprobación al presupuesto pero para ello se hace necesario que los 250.000 € que existen, posiblemente de desfase, se ajusten a la realidad en las partidas que en mi primera intervención hice alusión. En conclusión, nuestro Grupo está dispuesto a votar a favor del presupuesto siempre que los ingresos se ajusten a lo recaudado en el año anterior.

En contrarréplica, el Portavoz del Grupo Popular manifestó que el Equipo de Gobierno estaba muy satisfecho con los presupuestos y que el Portavoz Socialista no había aportado nada nuevo en su última intervención.

El Sr. Alcalde dijo que la última intervención sería la suya pero que concedía nuevo turno de palabra al Portavoz Socialista si lo deseaba.

El Sr. Almansa dijo quedar sorprendido por la decisión del Sr. Alcalde y recordó al Portavoz del Equipo de Gobierno que sí había hecho una propuesta importante.

Por último el Sr. Alcalde realizó la siguiente intervención:

- Me sorprende la actitud aparentemente constructiva del Sr. Almansa después de los insultos políticos. Quiero recordarle que en el debate de los presupuestos del ejercicio anterior Ud.

dijo que los presupuestos eran el último cartucho a quemar por el Equipo de Gobierno y el resultado de la realidad de los presupuestos ha sido un mayor número de concejales para el PP y la bajada de su Grupo. Todavía no ha aprendido lo que es la liquidación de un presupuesto que es confeccionada por Técnicos Municipales. Estos presupuestos son la víctima de la gestión del Presidente del Gobierno, Sr. Zapatero, que entregó cantidades en exceso por la PIE 2008 y 2009 y ahora hay que devolverlo. También si el Gobierno de Zapatero hubiese cumplido con lo prometido para la Actuación de Emergencia, no hubiésemos tenido que destinar 300.000 € a devolver y pagar y se podían haber invertido en crear empleo éste ejercicio.

– Los Presupuestos son serios, austeros, honrados y buenos y deberían felicitar al Equipo de Gobierno por su cumplimiento eficaz y si su Grupo no los apoya estará diciendo no a la eficacia y prosperidad de nuestro pueblo.

Y resultando que el proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda, la Corporación por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (Grupo PSOE) acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

### **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AÑO 2.012**

#### A) ESTADOS DE GASTOS

##### Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	1.008.614'77 Euros
2.- Compra Bienes Corrientes y Servicios.....	1.187.379'96 “
3.- Gastos Financieros .....	71.242'00 “
4.-Transferencias Corrientes.....	116.292'13 “

##### Operaciones de Capital

6.-Inversiones Reales.....	95.000'00 “
7.-Transferencias de Capital.....	7.805'14 “
9.-Pasivos Financieros .....	213.666'00 “

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS      2.700.000 Euros**

#### B) ESTADO DE INGRESOS

##### Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	1.107.000 Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	72.511'28 “
3.-Tasas y otros Ingresos.....	229.107'00“
4.- Transferencias Corrientes.....	1.167.381'72“
5.- Ingresos Patrimoniales.....	29.000'00“
6.- Enajenación Inversiones Reales .....	-----

##### Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital.....	95.000'00 “
-----------------------------------	-------------

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS      2.700.000 Euros**

## RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local.....	2.700.000 €	2.700.000 €

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL..... 2.700.000 € 2.700.000 €**

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

- **PROPUESTA CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

De orden de la Alcaldía se dió lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

“Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la contratación mediante concurso del Servicio de Ayuda a Domicilio, por 3 votos a favor, (Grupo PP) y 2 abstenciones (Grupo PSOE) se dictamina la siguiente propuesta:

1º.- Adjudicar provisionalmente el Servicio Público de “AYUDA A DOMICILIO”, en las condiciones fijadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2.011 a la empresa PALACIO ARBOLEAS S. Coop. And. De Interés Social, en la cantidad de 13’00 euros/hora y cumplimiento del Proyecto presentado y mejoras.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista, y se le requiera para que dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del recibo de la notificación de adjudicación provisional (Art. 96.2 b) Ley 30/1992) presente los documentos que seguidamente se relacionan al objeto de elevar a definitiva esta adjudicación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Resguardo de depósito de garantía definitiva a favor de éste Ayuntamiento, por importe de 15.000 €.-

3º Conforme a la base Nº 10 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, notifíquese a los licitadores y publíquese Anuncio de ésta Adjudicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.”

Sometido a debate, el Portavoz del Grupo Socialista mostró su apoyo a la propuesta y solicitó del Equipo de Gobierno que cuando cumpla el contrato se lleve a cabo una nueva contratación y no se sigan prestando servicios sin contrato.

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

- **DAR CUENTA OBRAS A INCLUIR EN PLAN CUATRIENAL 2.012/2.015**

Por el Alcalde se dió cuenta del escrito remitido a la Excm. Diputación Provincial en conformidad con la financiación consignada para éste Municipio en el Plan Cuatrienal 2.012-2.015 así como la aportación municipal, siendo éstas las obras a incluir en el mismo:

- 2.012-2.013: Equipamiento Edificios Municipales. Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- 2.014-2.015: Urbanizaciones.

La Corporación quedó enterada y conforme.

- **COMPROMISO DE APORTACIÓN “TALLER DE EMPLEO”**

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado día 26 de Enero.

Examinado el Proyecto de Taller de Empleo Gádor 2012, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, de Agricultura Ecológica en Gádor, Fabricación de Conservas Vegetales, la Comisión, por 3 votos a favor (Grupo PP) y 2 abstenciones, la Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó:

1º. - Aprobar el Proyecto Elaborado por la Excm. Diputación Provincial, Especialidad Formativa: Agricultura Ecológica en Gádor, Anexo: Fabricación de Conservas Vegetales.-

2º.- Éste Ayuntamiento se compromete a financiar aquellos costes que no sean incentivados por el Servicio Andaluz de Empleo.

3º.- Éste Ayuntamiento aportará las infraestructuras y espacios necesarios para el funcionamiento del Taller de Empleo Gádor 2012, así como los equipos y las instalaciones adecuadas para el correcto desarrollo de la acción formativa, disponiendo de los terrenos necesarios a tal fin así como de las autorizaciones y licencias pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de enero del año dos mil doce.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. Gonzálvez García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 3/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.012**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diez horas del día veintisiete de febrero de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil doce, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mi, la Secretaria Acctal., Dª
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Dolores Molina García.
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	existiendo el quórum legal se pasó a
Excusan asistencia:	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	Orden del Día siguiente.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	
<b>SECRETARIA ACCTAL.</b>	&	
Dª Dolores Molina García	&	

**1.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE FECHA 25 DE MARZO.-**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

<b>Mesa</b>	<b>Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: A</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	VICTORIANO BARÓN DÍAZ	75221537Z	90
PRESIDENTE SUPLENTE 1	MARIA ROSARIO CAÑIZARES GONZÁLVEZ	75217547A	132
PRESIDENTE SUPLENTE 2	MANUEL ALONSO GÓMEZ	27504278G	55
VOCAL 1	VICTORIANO ALMANSA BARÓN	27237203M	33
SUPLENTE 1 VOCAL 1	JUAN AGUILERA CAYUELA	27182581P	11
SUPLENTE 2 VOCAL 1	MARIA DIAZ RUIZ	75208644R	228
VOCAL 2	JUAN FRANCISCO GRACIA PEDRAZA	75245816M	416
SUPLENTE 1 VOCAL 2	JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ	75254630X	12
SUPLENTE 2 VOCAL 2	RAMÓN JESÚS JIMENEZ LOPEZ	75255349Q	479

<b>Mesa</b>	<b>Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: B</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>



PRESIDENTE	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CASTILLO	27488057K	263
PRESIDENTE SUPLENTE 1	JOSE MANUEL MARTINEZ GOMEZ	75234062G	67
PRESIDENTE SUPLENTE 2	MANUEL REQUENA MONTOYA	34860248E	248
VOCAL 1	INMACULADA SANCHEZ PARRA	75230203D	379
SUPLENTE 1 VOCAL 1	MARIA SEGURA VERGARA	75208645W	399
SUPLENTE 2 VOCAL 1	ABEL SALVATIERRA DONCEL	75239296V	349
VOCAL 2	MARIA DOLORES SIERRA FERNÁNDEZ	27192430J	406
SUPLENTE 1 VOCAL 2	MARIA DEL MAR MARIN FUENTES	18112490J	47
SUPLENTE 2 VOCAL 2	CARMEN CECILIA TRUJILLO SALDAÑA	45593791V	440

**Mesa**

**Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: A**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	FRANCISCO ALONSO DIAZ	45581243G	57
PRESIDENTE SUPLENTE 1	M FRANCISCA DIAZ SILES	75720053M	369
PRESIDENTE SUPLENTE 2	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	27238456Q	682
VOCAL 1	FRANCISCO J GONZALEZ GOMEZ	75721322D	617
SUPLENTE 1 VOCAL 1	MARIA BURGOS MORALES	27503227B	150
SUPLENTE 2 VOCAL 1	ISABEL GIMENEZ MOLINA	45588670W	524
VOCAL 2	DOLORES DIAZ TRUJILLO	34838710N	373
SUPLENTE 1 VOCAL 2	M NIEVES HERRADA CHACON	75254685L	689
SUPLENTE 2 VOCAL 2	CARMEN ELENA DIAZ OÑA	75267400S	347

**Mesa**

**Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: B**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	DIEGO JESUS MAÑAS CAÑIZARES	27517251M	57
PRESIDENTE SUPLENTE 1	RAUL RODRIGUEZ ALMODOVAR	75247965S	341
PRESIDENTE SUPLENTE 2	EDUARDO SANCHEZ COLLADO	27507645J	474
VOCAL 1	FRANCISCO LAO GONZALEZ	27216560Q	5
SUPLENTE 1 VOCAL 1	MARIA CARMEN MONTOYA ROMERO	27253516B	170
SUPLENTE 2 VOCAL 1	FRANCISCO PARDO RUEDA	27232507R	265
VOCAL 2	PEDRO JAVIER MEDRANO JUAREZ	53712037E	143
SUPLENTE 1 VOCAL 2	MINA SANTIAGO CORTES	34850780F	504
SUPLENTE 2 VOCAL 2	ANTONIO JOSE ORTA CASTRO	34843480K	237

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil doce.-

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Dolores Molina García

**ACTA N° 4/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
2 DE ABRIL DE 2.012**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día dos de abril del año dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil doce, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Eugenio J. González García y asistidos de
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	Orden del Día.
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

**APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 30 de enero y 27 de febrero de 2.012 que habían sido distribuidas con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los 11 asistentes acordó aprobar las actas.

**RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR  
DICTAMINADOS EN COMISIÓN.**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

La Corporación por unanimidad de los 11 asistentes acordó de conformidad con la inclusión.

**DAR CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL**

## ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 1 de Enero de 2.012.

La Corporación quedó enterada.

### DAR CUENTA DE RELACIÓN CERTIFICADA DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 2 DEL RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Se dio cuenta a la Corporación de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago de éste Ayuntamiento que reúnen los requisitos del artículo 2 del mencionado Real Decreto Ley, por un importe total de 617.820'82 € correspondiente a 100 facturas.

Por el Sr. Alcalde se sometió a debate y concedió la palabra al Portavoz del Grupo socialista quien manifestó que su Grupo no entiende para que se le da cuenta al Pleno cuando las facturas integradas en la relación ya fueron reconocidas en su día mediante expediente extrajudicial de deudas.

El Sr. Alcalde manifestó que el someter la relación de facturas a conocimiento del Pleno viene impuesto por el Real Decreto Ley que se publicó el 25 de Febrero de 2012 y como el presupuesto entró en vigor el 14 de marzo, a esa fecha no se habían podido pagar las facturas, aunque al día de la fecha, según se desprende del Informe de Intervención, ya están pagadas, excepto las de las empresas Ilproal Almería S.L y Almeriense Media por embargo de Hacienda, así como la de las obras de Desnivel por obras en C/ Sacromonte, de la que quedan pendientes 63.877'05 €, con lo anterior queda claro que Vd. Sr. Almansa es un mentiroso compulsivo cuando una y otra vez ha denunciado la existencia de facturas en el cajón ya que no existen tales facturas y éste Ayuntamiento no debe dinero, está saneado y es solvente.

En contestación, el Sr. Almansa manifestó que quien miente y me insulta es el Sr. Alcalde, que pretende negar que año tras año ha dejado facturas en el cajón a fin de falsear las liquidaciones de los presupuestos. Concluyó diciendo que espera que no aparezcan facturas pendientes y en ningún momento hemos mentido.

La Corporación quedó enterada.

### PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA F.E.M.P. PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Fue informada la Corporación de que el 15 de marzo de 2006 la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias firmaron un convenio de colaboración que permite al ciudadano tramitar en los Ayuntamiento el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos. La adhesión a éste convenio permitirá una mejor actualización de los

Registros de Conductores y Vehículos, con lo que mejorará los servicios de Gestión Tributaria de los Municipios y los procedimientos sancionadores.

Por lo anterior propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la adhesión íntegra al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Control de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2.006.-

2º .- Dar atribuciones al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente protocolo de adhesión.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes, acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

### **MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Por el Sr. Alcalde se calificó de disparate las ocho mociones presentadas por el Grupo Socialista para su debate en el Pleno de la Corporación, por considerar que el Ayuntamiento no es el Parlamento a quien corresponde el debatir tales materias. Dirigiéndose al Portavoz del Grupo Socialista, le dijo: Tiene la palabra para defender en bloque las mociones presentadas.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó: no es posible defenderlas en bloque porque son materias totalmente diferentes las que se recogen en cada una de las mociones presentadas por lo que las ha de defenderlas una a una o nos obligará a abandonar el Pleno con su aptitud antidemocrática.

El Sr. Alcalde replicó que no le permitiría debatir una a una las mociones.

El Sr. Almansa anunció que ante la falta de libertad para defender las mociones impuesta por el Sr. Presidente, su Grupo abandona la Sesión, ejecutando lo anunciado acto seguido y siendo al 20 horas y 16 minutos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propuso rechazar las siguientes mociones presentadas:

MOCIÓN DE APOYO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (ACTUAL PFEA)  
MOCIÓN POR LA REBAJA FISCAL 2011 PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA ALMERIENSE.  
MOCIÓN DE RECHAZO AL DECRETO DE MORATORIA DE ENERGÍAS RENOVABLES  
MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.  
MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONTRA LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA  
MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA CONGELACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.  
MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DEL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.  
MOCIÓN DE APOYO A LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

La Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PP), al haberse abandonado el Pleno por el Grupo Socialista, acordó rechazar las 8 mociones presentadas.

## **ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde propuso manifestar a los familiares de D. Francisco Gómez Almansa, Juez de Paz de Gádor, fallecido recientemente, el más sentido pésame de ésta Corporación. Acordándose por los 7 concejales asistentes en éste momento.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde entregó al Grupo Socialista, al iniciarse la Sesión, contestación de las preguntas formuladas verbalmente en el Pleno Ordinario anterior, con el siguiente contenido.

## **CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.012**

1ª De nuevo preguntamos ¿Cuál ha sido la evolución de los testigos instalados en el edificio antiguo del colegio con motivo de las fisuras detectadas en las aula que pegan a la obra del Centro de Salud-Garaje y Edificio de Usos Múltiples?.

- Se notificó a los técnicos de la Delegación Provincial por parte de la Dirección del Centro, no personándose en ningún momento. El Centro lo visitó la aparejadora de la Oficina Técnica de la Excm. Diputación manifestando la no existencia de peligro.

2ª Recientemente rogamus a la alcaldía que iniciara expedientes para evitar riesgo a los vecinos, provocados por edificaciones en estado ruinoso en todo el municipio, como el exigido a un vecino para que solucionen los posibles peligros que puede generar el inadecuado estado de conservación de su propiedad. ¿Qué gestiones se han realizado al respecto?

- Los únicos que se han exigido han sido a solicitud de vecinos colindantes. Se atienden todos los que se solicitan.

3ª En plenos anteriores preguntamos por qué se había permitido al Partido Popular que instale una estructura publicitaria en el aparcamiento del Paso a nivel, teniendo en cuenta que esta parcela propiedad de Adif está alquilada por el Ayuntamiento de Gádor como aparcamiento público y que existen ordenanzas que regulan este tipo de uso público para la propaganda, esta estructura está instada desde Febrero, sin que exista resolución de Alcaldía autorizando esta instalación en el aparcamiento público. Usted nos contesto que no la había instalado el Partido Popular que lo había instalado la empresa LIBRA, sin embargo no existe resolución aprobando esta instalación, ni existe ingreso alguno por el pago de las tasas establecidas ni por parte del PP, ni por parte de la empresa LIBRA. ¿Por qué no defienden los intereses de nuestro pueblo y exigen que pague las tasas correspondientes a la instalación de esta estructura publicitaria, que primero beneficio al PP y ahora está beneficiando a una empresa privada?

- Existe resolución de ésta Alcaldía de fecha 16 de Noviembre de 2.010 concediendo la instalación basada en informe favorable de D. Ignacio Sánchez Pérez y en la que se aprobó la correspondiente liquidación de tasas que fueron satisfechas.

4ª Se han instalado las puertas del conexionado eléctrico en las faroles, especialmente en las farolas instaladas donde jueguen los niños como en las pistas polideportivas, como le rogamus en el pleno

anterior.

- Ya estaban puestas cuando usted hizo la pregunta.

5ª Qué sistema de control se ha establecido para el uso de nuestras instalaciones deportivas para vecinos y colectivos ajenos al municipio, como le rogamos en el pleno anterior, donde consten el importe y usuarios de las instalaciones deportivas municipales, como se ha llevado a cabo en la piscina municipal.

- Vía registro ordinario o vía telemática.

6ª ¿Cuándo va a justificar el alcalde la siguiente provisión de fondos retirada 13 de octubre de 2011 por 1200 euros?

- Ya está justificada.

7ª En las elecciones municipales pasadas el Partido Popular presento un video de las actividades realizadas por el Ayuntamiento, ese mismo video parcialmente modificado se proyecto en el acto del Pregón de la pasada fiestas de Octubre de 2011. Ahora vemos que el Ayuntamiento ha pagado este video a la empresa Imagen Visual Art SLL por un importe de 590 euros, por lo tanto con los impuestos de todos los gadorenses se ha pagado un video que debería pagar el Partido Popular, ya que se expuso primero la campaña electoral del PP en Gádor. ¿Por qué tenemos que pagar los gadorenses la campaña de ningún partido político?.

- No tengo por costumbre contestar preguntas tendenciosas ni mal intencionadas, aplíquese el refrán popular “Cree el ladrón que todos son de su condición”.

8ª ¿Por qué no se ha ofertado en el programa de escuelas deportivas 2011 y 2012 ninguna escuela para un deporte tan arraigado en nuestro municipio como es la Pelota y el Frontenis?.

- Dichas escuelas se han ofertado, pero si no se están impartiendo es porque no han sido solicitadas por los vecinos del municipio y no ha habido una demanda suficiente.

No se produjeron Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día dos de abril del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 5/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE  
MAYO DE 2.012**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día dos de mayo del año
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil doce, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D <sup>a</sup> Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón	&	Orden del Día.
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**13. RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Por D<sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón se anunció que su Grupo no ratificaría la inclusión porque no está justificada la urgencia ya que deberían haberse dictaminado los asuntos por la Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por 7 votos a favor (Grupo PP) y y 3 en contra (Grupo PSOE).-

- **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.**

Por la Alcaldía se preguntó si era preciso dar lectura a la propuesta de acuerdo o era conocida por los concejales.

El Portavoz del Grupo Socialista solicitó dar lectura a la propuesta.

De orden de la Alcaldía procedía a dar lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Habiendo presentado facturas por gastos corrientes e inversiones realizadas en ejercicios anteriores propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Relación de facturas Gasto Corriente e Inversiones a las cuales no se le ha podido hacer frente por falta de consignación presupuestaria.

Relación de Facturas de la 1.210 por importe de 2.489'20 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
15812	388'80	ANTONIO LÓPEZ MONTELLANO	LIMPIEZA TUBERÍAS SANEAMIENTO COLEGIO
25/2011	767'00	CARP. METALICA CECILIO S.L	TRABAJOS REALIZADOS RECINTO FERIAL
23/2011	1333'40	CARP. METALICA CECILIO S.L	TRABAJOS REALIZADOS CAMPO DE FÚTBOL

Relación de Facturas de la 1.220 por importe de 459'04 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
695	5'72	ANDARAX PROTECCIÓN LABORAL S.L	MATERIAL SUMINISTRADO
331	42'48	ANDARAX PROTECCIÓN LABORAL S.L	MATERIAL SUMINISTRADO
284	25'52	ANDARAX PROTECCIÓN LABORAL S.L	MATERIAL SUMINISTRADO PLAN MEMTA
221	6'96	ANDARAX PROTECCIÓN LABORAL S.L	MATERIAL SUMINISTRADO
2011120725	378'36	FRATERNIDAD MUPRESA	CONTRATO PREVENCIÓN

Relación de Facturas de la 1.221 por importe de 295,80 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
D-16-04	295'80	FRANCISCO ARTÉS HERNÁNDEZ	MADERA PARA BANCOS MERENDERO

Relación de Facturas de la 1.622 por importe de 17.000 Euros.

Nº de	Importe	Nombre	Texto Explicativo
-------	---------	--------	-------------------



Documento	Total		
30/06/13	17000	SAICO INTAGUA DE CONST. Y SERVICIOS	OBRAS PLAZA AVDA. ANDALUCÍA

Relación de Facturas de la 1.623,01 por importe de 3.236'22 Euros.

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
1--3	3236,22	MUEBLES LUYMA S.L	ACONDICIONAMIENTO LOCAL POLICÍA

Relación de Facturas de la 3.220 por importe de 11.800'76 euros

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
902519	1827	PUBLINDAL S.L	ABANICOS
803870	3133,76	PUBLINDAL S.L	RELOJES
902673	1357,2	PUBLINDAL S.L	SOMBREROS
005/2008	580	FRANCISCO LÓPEZ FRANCO	COHETES CABALGATA DE REYES 2008
522	319	ANDARAX PROTECCIÓN LABORAL S.L	CARTELES FERIA
018/11	1245,4	PROCEDE S.L	ESCUELAS DEPORTIVAS FEBRERO 2011
019/11	698,4	PROCEDE S.L	ESCUELAS DEPORTIVAS FEBRERO 2011
024/11	1026	PROCEDE S.L	FESTIVIDAD DIA DE ANDALUCÍA
408/11	864	PROCEDE S.L	ACTIVIDAD MAYORES Y DEPORTE
769/11	750	PROCEDE S.L	ANIMACION DEPORTIVA 6 DE JULIO

1º.-Reconocer Créditos por importe de **35,281'02 Euros** a favor de los suministradores que se relacionan por gastos corrientes e inversiones realizados en ejercicios anteriores que se expresan en las facturas.

2º.-Que se habiliten los Créditos necesarios a tal fin.-

No obstante la Corporación con superior criterio acordará.”

Sometido a debate, intervino D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón manifestando la sorpresa de su Grupo por la existencia de 21 facturas de ejercicios anteriores por valor de 35.000'00 Euros pendientes de pago cuando en sesión de 2 de abril de 2.012 el Alcalde insultó a nuestro compañero Portavoz, llamándolo mentiroso compulsivo, y afirmó que no existían facturas pendientes de pago, a pesar de las mentiras del Sr. Almansa, tras hacer alusión a algunas facturas de los ejercicios 2.004 y 2.008, calificó el reconocimiento como fruto de la mala gestión y dijo que el Sr. Alcalde utiliza la arrogancia y se pone a la defensiva cuando debe ser más humilde y aceptar las críticas cuando se equivoca y reconocer la existencia de facturas pendientes de pago.

Concedida la palabra a D. José Trujillo, Portavoz del Equipo de Gobierno, manifestó que su Grupo se ratifica en llamar al Portavoz Socialista mentiroso compulsivo y el Alcalde no mintió cuando afirmó que no existían facturas pendientes, no acogándose éste Ayuntamiento al Plan de Pagos, habiendo sido pagadas, a excepción de 16 que no eran correctas y no han podido pagarse.

Por último, afirmó que el reconocimiento extrajudicial de deuda es muy habitual para hacer efectivos los pagos y cumplir porque éste Ayuntamiento está saneado.

En réplica, la Portavoz del Grupo Socialista repitió que no se puede llamar mentiroso compulsivo al Portavoz Socialista por decir la verdad y que en la relación de facturas pendientes de pago de las que se les dió cuenta al Pleno de la Corporación no aparecían éstas nuevas porque no cumplirían los requisitos exigidos.

En contrarréplica el Portavoz del Grupo Popular volvió a repetir que este Ayuntamiento no tenía facturas pendientes, estaba saneado y ningún proveedor tenía quejas por falta de pago.

Sometido a votación, la propuesta fué aprobada por 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE).

#### **10. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2012 EN PRESUPUESTO EN VIGOR.**

Conocida la memoria de la Alcaldía de fecha 27 de Abril de 2.012 así como el Informe de Secretaría-Intervención que consta en el expediente se pasó a debatir el asunto.

Concedida la palabra a D<sup>a</sup> María Isabel Juárez Salmerón, Portavoz del Grupo Socialista dijo:

12. De nuevo se hace una modificación en el presupuesto en la que se consignan 20596'57 Euros con destino a obras y equipamientos de la Iglesia sin tener en cuenta que existen familias en Gádor con necesidades acuciantes y el Equipo de Gobierno, tan creyente, no llega a pensar que no es el momento de tales obras ya que existen otras necesidades. También entendemos poco oportuno la construcción de un Centro BBT, para el disfrute de personas no vecinas de Gádor con los consiguientes gastos y no piensa el Equipo de Gobierno en evitar los peligros de la boquera en la vereda de Quiciliana, necesitada de una valla, pero está claro lo que pretende el Equipo de Gobierno que sólo es el anuncio de ser pionero para la satisfacción personal.

Seguidamente, intervino el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Jose Jesús Trujillo Trujillo, manifestando:

7. La Portavoz del Grupo Socialista está agresiva e insultante.
8. El expediente de modificación es posible tramitarlo porque existen mayores ingresos, pero quizás Vd. desconoce lo que es una modificación.
9. Nuestro Grupo es católico y ustedes son ateos y no deberían ir a la Iglesia.
10. Si existen desperfectos en la Iglesia, entendemos aconsejable otorgar una subvención para reparación.
11. El Centro BTT es Salud, Cultura y Beneficio para los negocios de nuestro pueblo.

En réplica, la Portavoz del Grupo Socialista dijo:

10. Sr. Trujillo, en ningún momento he manifestado que los componentes de mi Grupo seamos ateos, eso lo ha dicho usted, y participo en los actos de la Iglesia cuando lo considero oportuno, independientemente de que no es el momento idóneo para gastos no necesarios.

Considerando que las habilitaciones de créditos de éste expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando que en la tramitación de éste expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE) se acordó:

1º.- Prestar aprobación inicial a los suplementos y créditos extraordinarios propuestos, a saber:  
MAYORES INGRESOS obtenidos en la aplicación 4.120.01 ..... 146.638'25€

#### **MODIFICACIONES:**

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN	SUPLEMENTO	CRÉDITOS	TOTAL
	ANTERIOR		EXTRAORDINARIOS		
1.210	Ctos. Reconocidos ejerc. Anterior	31902'09	2.489'20		34.391'29
1.220	Ctos. Reconocidos ejerc. Anterior	23390,85	459,04		23.849'89
1.221	" " " "		295,80		
3.220	" " " "	46854,53	11.800,76		58.655,29
3.463	Aport. escuelas cultura y deporte			11200,00	
3.480.00	Aportación becario			1.300	
3.480.01	Subvención reparación Iglesia			20596,57	
3.480.02	Subvención curso verano UAL			6.000	
3.609.00	Trab. urba. pavimentación C.I. Minería			22.433,64	
3.609.01	Canalización electricidad Consultorio			26.355'99	
1.622.00	Ctos.reconocidos Plaza Avda. And.			17.000	
3.622.00	Diferencia IVA pistas padel			1.471,03	
3,622.01	Const.Centro BTT			12.000	
1.623.01	Recon.crédito equipa. Cuartel Policia			3.236,22	
3.623.01	Equipamiento Centro Inter. Minería			10.000	

**TOTAL SUPLEMENTOS ..... 14.749'00 €**

**TOTAL EXTRAORDINARIOS ..... 131.889'25 €**

**TOTAL MODIFICACIÓN ..... 146.638'25 €**

Consta en el expediente Informe de Secretaría Intervención.

2º.- Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

#### **5. SOLICITUD CAMBIO DE OBRA "CLIMATIZACIÓN CENTRO CULTURAL" POR "TERMINACIÓN AUDITORIO".**

Por la Alcaldía se informó al Pleno de la imposibilidad de ejecutar la obra incluida en el Plan de Espacios Polivalente de Uso Cultura, denominada "Climatización Teatro" por falta de presupuesto, lo que daría lugar a la no terminación de la obra, considerando aconsejable solicitar el cambio de obra al objeto de que las obras iniciadas queden terminadas.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Antonio Almansa, manifestó que es la quinta o sexta vez que se cambian las obras, justificó la necesidad de la climatización y la no existencia de problema ya que se realizaron las obras de acometida eléctrica a dicho fin. No obstante, su Grupo está dispuesto a apoyar la propuesta de cambio de obra siempre que el Equipo de Gobierno se comprometa a la inclusión en los Planes Provinciales de 2.012 de las obras de climatización.

El Sr. Alcalde contestó que no puede comprometerse más allá del día a día y no admite que le marquen las directrices a seguir.

La Corporación, por mayoría de 7 concejales (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE), se acordó:

11. Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial de Almería el cambio de la obra "Climatización Sala cultura" incluida en el Plan de Espacios Polivalentes, por otra denominada "Terminación Auditorio al Aire Libre".

– **EXPEDIENTE EN SOLICITUD DE ABONO DE FACTURA Nº 20 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2.012 A INSTANCIA DE LA EMPRESA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, EN CONCEPTO DE PRECIOS CONTRADICTORIOS EN LA OBRA "CENTRO DE SALUD, GARAJES Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES".**

Visto el escrito presentado por la empresa ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A en fecha 21 de marzo de 2.012, Rº de Entrada Nº 454, presentando certificación de precios contradictorios en el contrato suscrito en fecha 23 de Noviembre de 2,009, para la Construcción de Centro de Salud y Sótanos y Edificio de Usos Múltiples, por importe de 239.995'11 €.-

Consta en el expediente Informe de Secretaría-Intervención, con antecedentes, legislación aplicable y propuesta de resolución.

No consta informe del director facultativo de las obras, a pesar de haber sido solicitado en fecha 23 de abril, registro de salida nº 1.014.-

La Corporación,

Resultando: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2.010 a petición de la empresa, acordó:

*"1º.- Autorizar el modificado del proyecto consistente en sustituir el sistema de bataches que contiene el proyecto aprobado como documento contractual del contrato por una nueva propuesta de contención mediante pantalla de pilotes conforme al documento presentado por la empresa de fecha 8 de Marzo de 2.010. Condicionando el inicio de la obra, en las unidades que puedan verse afectadas, a que el Director de las Obras acepte el documento y lo suscriba como responsable técnico de la modificación.*

*2º.- El precio del contrato queda fijado en 1.028.475 € (Un millón veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros) más 164.556 € (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis euros), cantidad correspondiente al 16% de IVA, no alterándose como consecuencia de la modificación del proyecto técnico propuesto por la empresa Acciona Infraestructuras S.A.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Acciona para su conocimiento y aceptación en su caso."*

En fecha 18 de Junio de 2.010 se le dá traslado del acuerdo municipal a la Empresa adjudicataria, mediante certificado de Secretaría con Rº de Salida nº 1520, y mediante escrito de fecha 12 de julio de 2010, Nº de Registro de Entrada 1535 acepta el acuerdo del órgano de contratación, aunque se produce un error material al recoger el precio del contrato en el escrito, dice 1.208.475'00 € donde debe decir 1.028.475 €. En éste escrito de aceptación manifiesta que el IVA

debe incrementarse al nuevo tipo del 18 % y que el Plazo de Ejecución de las obras debe ser ampliado en 3 meses.

Considerando Primero: Que la Cláusula 14.7 Mejoras Propuestas por el contratista, del Pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras dispone:

*El contratista podrá proponer, siempre por escrito, a la Dirección Facultativa, la sustitución de una unidad de obra por otra que reúna mejores condiciones, el empleo de materiales de más esmerada preparación o calidad que los previstos en proyecto, la ejecución de cualquier unidad de obra con mayores dimensiones que las fijadas en proyecto o, en general, cualquier otra mejora de naturaleza análoga que juzgue beneficiosa para la obra. Es decir, cambios de tipo cualitativo, que afecten a las cualidades y características de las unidades contratadas, o de tipo cuantitativo, que afecten a las mediciones previstas en proyecto.*

*Si la Dirección Facultativa estimase conveniente, aun cuando no necesaria, la mejora propuesta, podrá, previo conocimiento y aceptación del órgano gestor de la Administración al que están adscritas las obras, manifestada en el plazo de quince días, autorizarla por escrito.*

*En todo caso, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna, sino sólo al abono de lo que le correspondería si hubiese efectuado la obra con estricta sujeción a los proyectos aprobados. Es decir, se aplicarán los precios previstos en proyecto para las unidades sustituidas o mejoradas, o se efectuará la medición de las partidas de que se trate, con las dimensiones del proyecto, según se trate de variación cualitativa o cuantitativa.*

*De las actuaciones anteriormente reseñadas, relacionadas con las mejoras, deberá dejarse constancia documental en el expediente de la obra, según el siguiente trámite procedimental:*

*- Escrito del contratista en el que se detalle el alcance y contenido de la mejora y se indique de modo expreso que renuncia a percibir indemnización alguna por no tener derecho a ello.*

*- Comunicación escrita de la Dirección Facultativa al órgano gestor de la Administración, al que se encuentra adscritas las obras de la mejora propuesta, acompañada de memoria justificativa indicando la idoneidad de la misma.*

*- Aceptación de este, por escrito, en el plazo de quince días, de la mejora propuesta.*

*- Autorización, por escrito, de la Dirección Facultativa al contratista en la que se detallen las mejoras y se manifieste, de manera expresa, que se aceptan, como tales mejoras, con la condición de que el contratista no tendrá derecho a indemnización o compensación alguna.*

*De la documentación anterior se dará traslado a la Administración para su archivo en el expediente.*

*En el caso de que surgieran modificaciones por causas imprevistas que dieran lugar al correspondiente proyecto modificado, se incluirían en el mismo las copias de los documentos reseñados, recogiendo las mejoras de que se trate, según las condiciones indicadas.*

*Los empresarios ejecutores de modificaciones no autorizadas en las obras que tengan conocimiento de esa irregularidad, no tendrán derecho al abono de las mismas; viniendo obligados a su demolición si así se les ordena e indemnización a la Administración, en todo caso, por los daños y perjuicios que su conducta ocasione.*

*En aplicación de dicha cláusula y atendiendo a la propuesta de la empresa adjudicataria, el órgano de contratación (Pleno) a pesar de entender que la propuesta de la Empresa no era necesaria ya que el Proyecto podía ejecutarse tal como había sido aprobado y visado, aceptó la mejora propuesta por la empresa adjudicataria, dejando claro el acuerdo municipal que el contratista sólo tendría derecho al abono de lo que le correspondería si hubiese efectuado la obra con estricta sujeción a los proyectos aprobados, lo previsto en proyecto y por tanto, coste cero para el Ayuntamiento y así fue aceptado por la Empresa en escrito dirigido a ésta Ayuntamiento N° de Registro de Entrada 1535 de fecha 12 de julio de 2.010, por tanto no procede exigir precios contradictorios por una mejora solicitada por la empresa.*

Considerando Segundo: La Cláusula 15 de los Pliegos que rigen la contratación regula la modificación del contrato estableciendo:

*“La Dirección Facultativa no podrá introducir en el proyecto, a lo largo de su ejecución, alteraciones en las unidades de obra, sin autorización previa de la Administración contratante. Así mismo, en caso de discordancias entre los documentos del proyecto, tampoco podrá adoptar decisión alguna que pueda implicar la introducción de modificaciones sobre el proyecto aprobado, estándose a estos efectos a lo dispuesto en esta cláusula.”*

*“La realización por el contratista de alteraciones en las unidades de obra, sin autorización previa de la Administración contratante, aún cuando éstas se realizasen bajo las instrucciones de la Dirección Facultativa, no generará obligación alguna para la Administración, quedando además el contratista obligado a rehacer las obras afectadas sin derecho a abono alguno, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que la Administración pudiera exigir a ambos en cumplimiento de sus respectivos contratos.”*

*“En el caso de que las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas se estará a lo preceptuado en el artículo 217 de la LCSP.”*

Y el Art. 217.3 LCSP dispone:

“3. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia con las siguientes actuaciones:

Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.

Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.

Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

No obstante, podrán introducirse variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 % del precio primitivo del contrato.”

Pues bien, en el expediente no existe constancia alguna de que la dirección facultativa haya considerado necesaria una modificación del proyecto y mucho menos que el órgano de contratación (Pleno de la Corporación) haya autorizado el inicio del expediente y su aprobación, así como autorizar un gasto de 239.995'11 € que representa el 20 % más sobre el contrato inicial para el cual no existe consignación presupuestaria.

Considerando Tercero: Que la Cláusula 1.1 del Pliego de cláusulas administrativas establece que:

*“Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato administrativo, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, y contra los mismos cabrá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.”*

Por unanimidad de los 11 asistentes acordó:

1º Rechazar el pago de la factura nº 20, Serie A913201, expedida el 29 de febrero de 2.012, en concepto de importe a cuenta de los trabajos efectuados en la obra “Centro de Salud Tipo II Reducido, sótanos con destino a garajes y edificio de Usos múltiples” correspondiente a lo que la empresa dice son precios contradictorios, por los razonamientos expuestos en el Considerando Primero, no procediendo exigir precios contradictorios por una mejora solicitada y aceptada por la empresa en escrito fechado en fecha 12 de julio de 2010, registro de entrada nº 1.535 de los de éste Ayuntamiento.

2º Rechazar igualmente el hecho de que puedan existir precios contradictorios impuestos por la Empresa y firmadas por la Dirección de Obras (Arquitecto y Aparejador) con incumplimiento total de la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas y art. 217 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público (hoy art. 234 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) que regula la modificación de los contratos por los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo.-

3º Dar traslado de éstos acuerdo a la Empresa Acciona Infraestructuras S.A con expresión de los recursos a los que haya lugar.-

## **7º MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Se dió lectura a la siguiente moción:

### **“Para la aplicación del decreto 2/2012 sobre la regularización de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable”**

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales de 986, por razones de urgencia eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

#### **Moción**

La regularización de viviendas fuera de ordenación es un proceso legal largamente demandado por los vecinos y ha sido atendido con la aprobación de un Decreto 2/2012 que entró en vigor el 5 de marzo, que recoge las demandas planteadas por los municipios a la Junta de Andalucía y que va a permitir algo tan básico como el acceso a agua y a luz a las viviendas afectadas”.

Es necesario realizar y aprobar un avance donde se recogen todas las casuísticas y singularidades de las viviendas fuera de ordenación del municipio, cuáles están en asentamientos urbanos, cuáles fuera de ordenación, cuáles son viviendas históricas fuera de ordenación, cuáles viviendas aisladas o cuáles son viviendas asimilables a fuera de ordenación y también cuáles son las soluciones para cada una de ellas, que se recogen en el Decreto”.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos desarrollar el Decreto, articulando mecanismos a través de ordenanzas municipales.

Los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, establecen dos requisitos previos y necesarios para la aplicación del régimen previsto en el mismo, a las edificaciones aisladas existentes en suelo no urbanizable. De una parte la delimitación de los asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminados existentes en esta clase de suelo, bien sea por el Plan General de Ordenación Urbana (artículo 4) y, de otra, la necesidad de disponer de unas normas mínimas de habitabilidad aplicables en los procedimientos de regularización previstos en dicho Decreto (artículo 5).

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Gádor:

1. Elaboración de la propuesta para la aprobación del avance del inventario de edificaciones existentes en suelo no urbanizable que deberán ser incluidas en el Plan de Inspección Municipal y la ordenanza reguladora de las tasas.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá."

Por el Portavoz del Grupo Socialista se defendió la Moción al objeto de regularizar las construcciones, siendo preciso, revisar el hábitat rural diseminado que aparece en la última revisión de las Normas Subsidiarias y adaptación a la LOUA, en los Parajes Aneal, Balsas y otros.

Por el Portavoz del Grupo Popular se dijo:

- Nuestro Grupo votará en contra de la Moción porque ya sabemos que existe el decreto, los servicios técnicos de Diputación ya están trabajando en ello y cuando se aclaren las lagunas se aplicará pero el Decreto suena a electoralista y para engaños a mucha gente.

En un segundo turno el Portavoz del Grupo Socialista manifestó que la moción está redactada de forma generalizada y puede que en Gádor no se den los problemas existentes en otros municipios, pero el Decreto ya se está aplicando en Albox, Cantoria y bastantes municipios de la Comarca del Almanzora por lo que no será tan malo y electoralista.

Seguidamente intervino la primer teniente alcalde D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez, manifestando:

- Que el momento adecuado para fijar el Hábitat Rural Diseminado en el Suelo No Urbanizable fue en la aprobación de las Normas Subsidiarias Municipales.
- La moción llega tarde ya que se está trabajando en el desarrollo del Decreto aunque existen muchas lagunas por aclarar.
- En Gádor no existen denuncias y el suministro de agua y electricidad no es un problema en los inmuebles construidos en el municipio.
- Si se hiciese preciso contratar a empresa para la ejecución de los trabajos y se pretendiese habilitar créditos a tal fin, espero no diga que no procede el gasto.

A continuación, intervino de nuevo el portavoz del Grupo Socialista y explicó que con anterioridad a iniciar cualquier trámite, el Ayuntamiento habrá de crear el fichero de todos los inmuebles en Suelo No Urbanizable y hasta ese momento no debe hacerse. También, y en réplica, a la 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde le dijo que si la intención de ayudar a los propietarios de los cortijos existe, podría haberse incluido los créditos extraordinarios necesarios en el expediente que acaban de aprobar.

Por último, intervino el Sr. Alcalde y dijo:

- La moción presentada es general para la región pero no responde a la realidad de Gádor. Tampoco son comparables las situaciones del Almanzora y del Andarax.
- Usted participó en la aprobación de las Normas Subsidiarias de 1990 y Revisión de 2005 y nunca pidió incluir los inmuebles del Aneal, Las Balsas y otros en el Hábitat Rural



Diseminado, y no fue el partido popular el que aprobó el Plan del Medio Físico de la Provincia, sino el PSOE y dicho plan impide la normalización de viviendas.

- Hemos hablado con la empresa que gestiona el IBI en Diputación y se recogerá en planimetría para conocer las edificaciones existentes en suelo no urbanizable.

Suficientemente debatido el asunto y sometido a votación, la Moción fue rechazada por 4 votos a favor y 7 votos en contra.

**C) ESCRITO DE D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN JUÁREZ AGUILAR EN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE SOLAR SITO EN C/ LA PESETA.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN JUÁREZ AGUILAR, con DNI nº 75.299.566-Q, adjudicatario del solar N<sup>o</sup> 16 en Paraje Santa Cruz, C/ La Peseta, en el que solicita autorización del Ayuntamiento para transmitir a tercero el solar, y,

Considerando: Que el Pliego en su Cláusula Décima establece la previa autorización del Ayuntamiento para realizar la transmisión.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes, acordó:

1<sup>o</sup>.- Autorizar expresamente a D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN JUÁREZ AGUILAR para enajenar el solar siempre que el adquirente cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de los Pliegos que sirvieron de base para la adjudicación de los 16 solares.

2<sup>o</sup>.- Que se de traslado del presente acuerdo al solicitante.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de mayo del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

## ACTA N° 6/2012

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.012

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día dos de julio del año dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil doce, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Eugenio J. González García y asistidos de
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
<b>SECRETARIO</b>	&	Orden del Día.
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	
	&	

---

#### APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

#### 14. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 2 de Abril de 2.012.

La Corporación quedó enterada.

#### 15. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE AGENTES LOCALES DE EMPLEO.

Por el Portavoz del Grupo Popular se dió lectura a la siguiente Moción:

**“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:**

## **Contra el despido de 2.800 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE) por parte de la Junta de Andalucía**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Gobierno andaluz pretende aplicar un plan de despido de empleados vinculados a programas de políticas activas de empleo, que puede afectar a aproximadamente 2.800 personas entre promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales. La desinformación ha protagonizado todo este proceso, en el que la Junta de Andalucía no ha ofrecido a los afectados explicación alguna, mientras que les enviaba cartas de despido sin ni tan siquiera respetar los plazos de preaviso regulados en el Estatuto de los Trabajadores.

El Gobierno andaluz de manera torticera se está amparando en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar vanamente justificar estas rescisiones de contratos, cuando la realidad es que la competencia de gestión en materia de políticas activas de empleo la tiene la Junta de Andalucía y las Comunidades Autónomas pueden desarrollar políticas activas y financiarlas, en su caso, con las correspondientes partidas que los presupuestos de la Comunidad Autónoma establezcan. Así, Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular ya han decidido mantener estos programas, aportando recursos propios y garantizando el empleo de los promotores de empleo y de los ALPE.

La aportación de recursos propios a través de los presupuestos de la Junta de Andalucía se justifica aún más si cabe después de conocer los inaceptables datos de ejecución del presupuesto del SAE del ejercicio 2011, donde se dejó sin ejecutar más de la mitad del presupuesto, el 57%. Únicamente se ejecutaron 458 millones de los 1.061 millones presupuestados cuando, sin embargo, se recibieron casi 700 millones de euros de transferencias estatales, es decir, ni gastaron los fondos propios presupuestados ni tampoco las transferencias estatales.

A esa escandalosa ineficacia de la anterior Consejería de Empleo para ejecutar los presupuestos que tenía asignados junto con la reciente eliminación de dicha Consejería, negando el carácter estratégico y prioritario de las políticas de empleo, se suma ahora este plan de despidos y evidencia la actitud del Gobierno bipartito de enterrar las políticas activas de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

El Ayuntamiento de Gádor insta a la Junta de Andalucía a:

1º Paralizar de manera inmediata el despido de 2.800 personas que componen los colectivos de los promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales.

2º Continuar impulsando los programas de políticas activas de empleo, garantizando una dotación económica adecuada y la ejecución presupuestaria de los mismos, en beneficio de los desempleados andaluces.

Concedida la palabra al Grupo Socialista, éste realizó la siguiente intervención:

11. Entendemos que los trabajos que realizan los Agentes de Empleo y Desarrollo Local son necesarios y por ello nuestro Grupo está a favor de su mantenimiento. Nuestro Grupo estaría dispuesto a apoyar la Moción siempre que se anule o modifique la exposición de motivos con la que no estamos de acuerdo y se incluyan en la misma el instar al Gobierno de España a mantener la subvención para políticas activas de empleo que han sido reducidas en el 56 %, reclamar los 35 millones por no aplicación de los criterios establecidos el 23 de octubre de 2009 e instar al Gobierno de España a que se articule y dote un Plan de Financiación tal como ha hecho en Extremadura.

En réplica, el Sr. Alcalde manifiesta que estarían dispuestos a retirar de la exposición de motivos los calificativos pero la inclusión de los puntos que pretende el Grupo Socialista supone

“invitar para que pague otro”, y la Junta que reclamó la restión de las políticas activas de empleo, debe ser responsable. Concluyó afirmando que la inclusión de los puntos propuestos por el Grupo Socialista daría como resultado una moción diferente a la planteada por su Grupo.

En contrarréplica el Portavoz del Grupo Socialista insistió en la necesidad de consensuar la moción y que es cierto que la competencia en las políticas activas de empleo es de la Junta, pero financiadas con subvención del Gobierno Central, y por ello pedimos el mismo trato igualitario dado a Extremadura.

El Sr. Alcalde no acepta las modificaciones propuestas y somete a votación la Moción, siendo aprobada por 7 votos a favor, Grupo PP, y 3 votos en contra.

## **16. APROBACIÓN PLAN CONCERTADO AYUDA A DOMICILIO.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión que dice así:

“Vista la propuesta Técnica-Plan Concertado de Ayuda a domicilio, renovación para el ejercicio 2012.

La Comisión por 3 votos a favor del Grupo PP y la reserva de voto del Grupo Socialista, acordó:

1.- Aprobar la renovación de Ayuda a domicilio para el año 2012, para los beneficiarios y por las cantidades que se expresan seguidamente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL COSTE	
	USUARIO	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
CAÑIZARES ALONSO, Milagros	132'60	655'04	1.864'36	2.652
SANCHEZ DE MATA, Antonio	0	1.622'40	4.617'60	6.240"

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó elevar el dictamen a acuerdo plenario y que se remita certificación del presente acuerdo al Centro de Servicios Sociales.-

## **17. APROBACIÓN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.**

Visto el expediente iniciado para la aprobación e implantación de la Ordenanza por la que se aprueba el Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas por parte del Ayuntamiento de Gádor y dada cuenta del borrador de dicho Reglamento constituido por 46 Artículos, 1 Disposición Transitoria y 1 Disposición Final.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión de la Presidencia, Hacienda y Especial de Cuentas, así como Informe de Secretaría-Intervención.

Debatido el asunto, por unanimidad de los 10 asistentes se acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se aprueba el Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas por parte del Ayuntamiento de Gádor.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

## **18. APROBACIÓN REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO**

Visto el expediente que se tramita para la Aprobación e Implantación de la Ordenanza de Protección del Espacio Urbano así como el borrador de la Ordenanza que queda compuesta de Preámbulo, 28 Artículos, 1 Disposición Transitoria, 1 Disposición Derogatoria, 1 Disposición Adicional y 1 Disposición Final.

Consta en el Expediente dictamen de la Comisión de la Presidencia, Hacienda y Especial de Cuentas, así como Informe de Secretaría-Intervención

Debatido el asunto, por unanimidad de los 10 asistentes se acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza para la Protección del Espacio Urbano en el Municipio de Gádor.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

## **19. ACUERDO, DE APLICACIÓN COMO PROPIO, DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por el Secretario se dió cuenta del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería y de la necesidad de adoptarlo como propio del Ayuntamiento de Gádor, siendo preciso elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

“Al objeto de desarrollar los contenidos del Convenio Marco de la Red Provincial de comunicaciones y Servicios de Teledministración de la Provincia de Almería y dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones vigentes,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez asistentes, acordó:

1º. Adoptar como Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en el **Municipio de GÁDOR (ALMERÍA)** el contenido de los artículos y disposiciones del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica, aprobado por la Diputación inicialmente y definitivamente por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado reclamación, en sesión de 28 de enero de 2009, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2009, así como la modificación publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 9 de fecha 15 de enero de 2010.

De conformidad con las siguientes particularidades:

a) La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo

12 del reglamento regulador será: [www.gador.es](http://www.gador.es)

b) El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad, será **SUSTITUTORIA** del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 13 del reglamento.

– De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica antes citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

## **20. CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y CÁMARA FRIGORÍFICA EN CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN INDUSTRIA SITA EN PARAJE LLANO DEL RON S/N A INSTANCIA DE SAT CÍTRICOS DEL ANDARAX.**

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y CÁMARA FRIGORÍFICA EN CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS en industria sita en PARAJE LLANO DEL RON S/N a instancia de S.A.T CÍTRICOS DEL ANDARAX y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, por unanimidad de los 10 asistentes se acuerda:

1º) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para dicha ampliación.

2º) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007 de la Junta de Andalucía, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

3º) En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

## **21. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS “OTRAS DEPENDENCIAS” Y SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.**

El Alcalde retiró el asunto ya que faltan por concretar unidades de obra del Proyecto.

## **22. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA.**

### **1ª.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORA DEL PAVIMENTADO DEL CALLEJÓN QUE SALE DE LA CALLE CALÓ.**

Por el Portavoz Socialista se dió lectura a la siguiente Moción:

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales de 1986, por razones de urgencia eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

### **Moción**

El Grupo Municipal Socialista vemos como el callejón que sale desde la calle Caló, cuatro años después de la moción presentada por el grupo municipal socialista en el pleno del 7 de julio 2008 que fue rechazada por el Partido Popular, sigue igual, en su deplorable estado de conservación y ha quedado fuera de las mejoras de las calles de su entorno, quedando esta pequeña calle en condiciones desfavorable con una rampa sin pavimentar esta vía pública, con el consiguiente perjuicio para los vecinos de este callejón.

Por lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo en ese sentido, tiene a bien proponer al pleno de esta corporación:

**1º Que se equipare la urbanización de esta pequeña calle con el resto de calles del barrio.”**

- Terminada la lectura de la Moción, por el Sr. Alcalde se manifestó que se informará por los Técnicos y si se hace necesario se hará.

### **2ª MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROTECCIÓN DE LA FUENTE INSTALADA EN LA PLAZA DE MADRID.**

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos del barrio del entorno de la fuente instalada por el ayuntamiento en la Plaza de Madrid nos comunican su preocupación por el peligro que conlleva para los niños y niñas que juegan en esta plaza de Madrid, y que en algunas ocasiones ven como los más pequeños en sus juegos se introducen dentro de la fuente ó corren por el muro exterior de esta fuente, con el consiguiente peligro al resbalarse y poder lesionarse con los inyectores de agua de esta fuente.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento Gádor propone al Pleno la aprobación de la siguiente.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Que se estudie la instalación de un sistema que impida a los niños y niñas para que puedan acceder tan fácilmente a la Fuente de esta Plaza de Madrid.

**Segundo.-** Instalación de los medios oportunos para proteger el acceso a la Fuente instalada por el Ayuntamiento en la Plaza de Madrid, evitando así la posibilidad de que alguien pueda sufrir un accidente que tengamos que lamentar.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.

- Terminada la exposición, el Alcalde dijo que se podía estudiar la posibilidad pero lo ve difícil por que lo que se necesita es civismo y disciplina para los niños, aunque se estudiará y si se vé una solución estética y de seguridad se adoptará.

### **3ª MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE INSTALEN BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN LA CALLE DUQUE DE AHUMADA Y REPOSICIÓN DE LAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO CON BANDAS DE 50X50X5.**

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

Ante las demandas recibidas de los vecinos de este barrio, donde se encuentra entre otros, el Centro de Día, la Guardería Municipal y acceso al parque municipal y a la piscina, teniendo en cuenta que los vecinos especialmente personas mayores y madres/padres con niños pequeños, se sienten inseguros al transitar por las mismas, debido a la elevada velocidad a la que circulan algunos vehículos en esta cuesta de la Calle Duque de Ahumada.

Igualmente atendiendo a las demandas de los vecinos solicitamos que se instalen bandas reductoras de velocidad mas anchas (como las instaladas en la cuesta de la calle Zenete) que las ya instaladas en la mayoría de nuestras calles, para evitar en lo posible las molestias a los vecinos que circulan adecuadamente con sus vehículos por nuestro municipio.

Nuestro grupo en ese sentido, tiene a bien proponer al pleno de esta corporación que:

1º Que se instalen bandas reductoras de velocidad de 50x50x5 (más anchas que las instaladas mayoritariamente que son de 35x50x5) en esta nueva instalación y en la reposición de las instaladas que se deterioren.

2º Que se instalen estas bandas de 50 centímetros (de ancho) en la calle Duque de Ahumada.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

El Alcalde manifestó que las existentes cuando se pusieron eran normalizadas y en la actualidad no se está en disposición de hacer nuevos gastos, aunque las que se pongan nuevas serán homologadas.

### **4ª “MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 14 DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU SOBRE TASAS UNIVERSITARIAS**

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Uno de los temas más polémicos es la modificación sustancial de la política de precios públicos de las matrículas universitarias. Siempre hemos mantenido que cualquier política de precios de matrícula debe ir acompañada de una política adecuada de becas y ayudas al estudio que garantice el derecho de igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza superior universitaria.

En el RDL 14/2012 se establece un nuevo esquema de precios públicos de matrícula que puede atentar, si, como se desprende del proyecto de presupuestos generales del estado para 2012, el programa 323M de becas y ayudas a estudiantes decrece un 11,63%.

En todo caso, es necesario un proceso de reflexión y concertación entre todos los agentes implicados: administraciones, universidades, estudiantes y agentes sociales.

Elaborar una estrategia conjunta que garantice el principio de que nadie pueda quedar excluido del acceso a la formación superior universitaria por razones económicas.

Así, es necesario que se tenga en cuenta la renta familiar disponible en cada territorio para fijar el precio de matrícula y el compromiso de la administración general del estado de garantizar los fondos suficientes para atender las necesidades financieras derivadas de la compensación de los precios de matrícula para los beneficiarios de las distintas modalidades de becas universitarias.

Dado que es el Gobierno Central el que propone a la Conferencia General de Política Universitaria una horquilla del coste de cada crédito, siendo las Comunidades Autónomas las que posterior establecen el precio definitivo en el marco de cada horquilla, es necesario introducir indicadores que modulen el esfuerzo relativo que cada familia y en cada territorio realizan para el acceso a la universidad. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro pueden superar el 66% para la primera matrícula o el 100% en otras matrículas, lo que puede provocar un gran incremento de la desigualdad por razones económicas del acceso a la universidad.

Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas y matrículas universitarias más caras. Factores unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Gádor eleva a pleno para su consideración los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1º Instar al Gobierno Central a garantizar el derecho de igualdad de oportunidades.
- 2º Instar al Gobierno Autonómico a proponer la modulación del precio publico de matricula por el esfuerzo que las familias tienen que realizar para el desembolso de la matrícula, optando, al menos, por un valor de la matrícula modulado por la capacidad familiar que se sitúe en la media del estado.
- 3º Instar al Gobierno Autonómico a consultar a las Universidades, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula

universitaria.”

Sometido a debate, el Sr. Alcalde anunció su voto en contra de la Moción porque no se trata de una competencia municipal y forma parte de la campaña orquestada por la Junta para argumentar su política irresponsable.

El Portavoz Socialista manifestó no compartir la postura del Sr. Alcalde ya que la crisis tiene sus raíces con anterioridad al Gobierno de Zapatero, aunque si creemos necesario un pacto de Estado.

Sometida a votación, la moción fué rechazada por 7 votos en contra (Grupo PP) y 3 votos a favor (Grupo PSOE).

**5ª “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE INSTALEN ESPEJOS QUE FACILITEN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS SIGUIENTES CALLES Y TRAVESÍAS DE NUESTRO MUNICIPIO: CRUCE DE LA RAMBLA DE MOSCOLUX CON LA CARRETERA DE MONDUJAR Y EN LA ESQUINA DE LA CALLE CANALEJAS CON SALIDA DE LA PUENTE .**

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

Ante la existencia de peligrosidad en la circulación de vehículos por falta de visibilidad en intersecciones y vías que a continuación enumeramos, aprovechando el plan de mejora de la señalización horizontal y vertical que se está llevando a cabo por el ayuntamiento en estos días. Teniendo en cuenta que con la instalación de espejos podemos mejorar la circulación y evitar posibles accidentes.

Estas instalaciones favorecen a todos los gadorenses tanto cuando circulan en sus vehículos como cuando transitan a pie, además no suponen un elevado esfuerzo para las arcas municipales debido al bajo coste de estos espejos.

Nuestro grupo en ese sentido, tiene a bien proponer al pleno de esta corporación que:

1º Que se instale un espejo que mejore la visibilidad a los vecinos que circulan por la intersección de la carretera de Mondújar hacia la rambla de Moscolux y en sentido contrario cuando se viene por la rambla de Moscolux hacia el Molino de Careaga.

2º Instalación de un espejo que ayude a mejorar la circulación en la intersección de la calle Canalejas con la Puente. La instalación de este espejo se debería realizar junto a la boca de alcantarillado de la calle Canalejas (frente al Pub. La Boardilla).

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

Por el Sr. Alcalde se anunció que solicitará informes a la Policía Local y se actuará en consecuencia.

**23. ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se propuso declarar de urgencia la propuesta para declarar como hijo predilecto de Gádor a D. Jose Antonio Cruz Almansa.

El Sr. Alcalde justificó la urgencia por la premura en la jubilación y para poder entregar la distinción en su despedida como Presidente de la Federación de Pelota.

Acordada por unanimidad la urgencia se dió lectura a la siguiente Moción:

**“NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A D. JOSE ANTONIO CRUZ ALMANSA”**

Hijo insigne de la Villa de Gádor cuya vida siempre ha estado ligada desde siempre al mundo del deporte y, muy especialmente, al frontón (Pelota).

Su currículum personal está plagado de éxitos. Baste indicar que ha sido Presidente de la Federación Almeriense de Pelota (1969), el primer Presidente de la Federación Andaluza de Pelota (1986) y vocal de la Federación Española de Pelota hasta nuestros días.

Ya en 1979 el Pleno del Ayuntamiento de Gádor acordó poner su nombre al Frontón Municipal de Gádor en reconocimiento al impulso, gestión y esfuerzos en conseguir de distintos organismos la subvención para hacer esta obra emblemática para la Villa de Gádor. También fruto de su gestión permitió la cubrición de esta instalación deportiva, que en 1981 se convirtió en el primer frontón cubierto donde se han disputado por principales torneos nacionales e internacionales, como el Campeonato de España Juvenil de Mano y Herramienta, la final de la Copa de S.M. El Rey de Mano y Herramienta, la III Copa de la Federación Española de Pelota de Mano profesional, la II Copa del Mundo de Pelota en la que Gádor fue subse., el Campeonato de Europa de Clubes en Frontón y, cómo no, en 2008, se logró el histórico ascenso del Club de Pelota Gádor a la categoría de Honor en la modalidad de Mano.

Toda una época que comprende 43 años al frente de la Pelota/Frontón federada dan para mucho, cuando se ha tenido una actividad tan intensa e ininterrumpida. A este gadorense insigne le debemos la construcción y arreglo de los frontones de nuestra capital y provincia. También ha hecho posible la creación de un centenar de clubes en toda Andalucía y de innumerables escuelas de deporte base de ámbito provincial y regional.

Logros todos que hacen sobradamente merecedor a D. José Antonio Cruz Almansa, de esta distinción como hijo predilecto de la Villa de Gádor, no sólo por su contribución al mundo del deporte, sino también por haber elevado el nombre de Gádor a las más altas instancias deportivas de ámbito nacional e internacional.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó hacer suya la moción, y adoptó los siguientes acuerdos:

- CONCEDER EL TITULO DE HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE GÁDOR A DON JOSE ANTONIO CRUZ ALMANSA.

12. Hacer entrega del presente titulo honorífico en Acto Solemne.

**24. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

## RUEGOS:

Rogamos que se eviten gastos superfluos y propagandistas como fue el libro de las Fiestas del pasado año 2011, con un coste de 4353,08 €, mas ahora cuando tanta familias de nuestro pueblo lo están pasando mal, nuestro ayuntamiento debe evitar estos excesivos gastos en fiestas y orquestas, porque para crear un ambiente festivo entre nuestros vecinos no es imprescindible paga grandes orquestas.

Rogamos al Sr. Alcalde que se abstenga de realizar comentarios ofensivo hacia los miembros de este grupo de concejales socialistas y contra los vecinos que no comparten sus ideas políticas, como sucedió en la ultima intervención del Sr. Alcalde en el pleno ordinario del 9 de enero de 2012, donde acuso a los socialistas de comprar votos a cambio de papelinas de droga, y le exigimos que si conoce algún caso de trafico de estupefaciente por parte de algún vecino de Gádor, que proceda a presentar las denuncias oportunas antes los tribunales, y sobre todo deje de insultar a los socialistas gadorenses y andaluces, como alcalde limpie usted la era de esta plaga de la droga, que a todos sin excepción nos beneficiara.

El Sr. Alcalde contestó que lo único dicho por él sobre papelinas fue lo del Consejero de Trabajo y su chófer.

Rogamos al Sr. Alcalde que se actualice el tablón de anuncios de la pagina Web del Ayuntamiento de Gádor ([www.gador.es](http://www.gador.es)), donde se exponen las actas de los plenos de nuestra corporación municipal para que todos los Gadorenses pueda acceder a la información sobre lo tratado en los plenos, la ultima acta incluida es la del pleno de Constitución de esta corporación del pasado 11 de junio de 2011.

En contestación, el Sr. Alcalde dijo que tiene la orden dada y habrá podido surgir algún problema pero se hará.

En las plazas de Madrid y del Niño del remedio se esta levantado el pavimento por el efecto producido por la raíces de los arboles, rogamos que se tomen las medidas oportunas para corregir este levantamiento del enlosado de estas plaza, que están provocando molestias a los viandantes.

## PREGUNTAS:

- ¿Cómo se pueden pagar facturas por servicios no prestados, en Julio de 2011 se han pagado 1805 euros por el servicio realizado de socorrista y otra factura de 1300 euros por el servicio de taquilla y mantenimiento, que la ha realizado al mismo tiempo la única trabajadora de la empresa Procede?, ustedes han pagado el doble que lo que costo el año 2010, que se pagaron 1000 euros mas gastos de seguridad social al único trabajador que realizo estas mismas funciones.
  - Contestó el Alcalde que el servicio se prestó por 2 persona una a jornada completa y otra a media jornada.
  - Igualmente en Agosto de 2011 se le ha pagado a la empresa Procede por los servicios de socorrista, taquillero y mantenimiento la cantidad de 3335 euros, el año pasado se pago por este servicio 1000 €, mas gastos laborales del único trabajador contratado para estos servicios. ¿Por qué en año 2011 se paga más del doble por este mismo servicio llevado a cabo por una sola trabajadora como se hizo el año 2010?
1. El Sr. Alcalde manifestó que este año se ha contratado a otra empresa más barata y la empresa sustituye al socorrista en cualquier momento.

- ¿Qué uso se le ha dado a los 200 pen drive comprados para el aula de Guadalinfo?
  - 1. En contestación, el Sr. Alcalde dijo que ordenó la entrega a los concejales y a otros vecinos.
  - Una vez mas vemos excesivas los servicios de catering la celebración del Día de la Mujer Trabajadora, donde se han pagado 615 servicios de cena, cuando no asistieron más de 400 mujeres, ¿Qué se ha pagado con los más de 200 servicios de catering que no se sirvieron a las 400 mujeres asistentes?
11. Contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que los catering son los que hay y si dudan de nosotros son libres, aunque se facturan las personas que han solicitado asistir.
- En reiteradas ocasiones hemos expuesto que se están llevando a cabo gastos propagandísticos del equipo de gobierno como es el servicio de prensa contratado por el ayuntamiento, actualmente se le paga al periodista D. Higinio

Cuadrado Fernández contratado por la cantidad de 354 euros y hasta febrero de 2012 se le han venido abonando 322,58 euros a Doña Ana Carolina García García por estas mismas tareas. ¿Por qué en febrero de 2012 se le han pagado el total de la mensualidad a los dos periodistas?, mas cuando hay tantos vecinos y vecinas que lo están pasando tan mal y podrían ser ayudados por el ayuntamiento evitando estos gastos de propaganda innecesaria.

12. El Alcalde dijo que en éste momento no puede contestar pero que debería el Grupo Socialista felicitar al Equipo de Gobierno por el ahorro habido en el servicio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día dos de julio del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. Gonzálvez García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

### ACTA N° 7/2012

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

#### CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las

D. Eugenio J. González García	& diez horas del día seis de septiembre del año
<b>CONCEJALES</b>	& dos mil doce, se reunieron los Sres.
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	& Concejales al margen anotados a fin de
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	& celebrar la sesión extraordinaria convocada
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate	& para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	& Alcalde D. Eugenio J. González García y
<b>Excusan asistencia:</b>	& asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	& Miguel Fernández Jurado.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández	& Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Juan Antonio Almansa Almansa	& existiendo el quórum legal se pasó a
D <sup>a</sup> Carmen Aguilar Trujillo	& deliberar sobre los asuntos incluidos en el
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	& Orden del Día.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón	&
<b>SECRETARIO</b>	&
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&

---

---

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los cinco asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

### **2º SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL DE LA**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, 16/2009, DENOMINADA “TERMINACIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE”.**

El asunto queda pendiente sobre la mesa al no existir el quorum necesario para su adopción.

### **3º COMPROMISO DE CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO PARA 2013 LA CANTIDAD DE 57.390 € (ANUALIDAD 2013) CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PLANES PROVINCIALES DE INFRAESTRUCTURAS, BÁSICAS 2012/2013.**

Fue examinado el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería en el que solicita:

Certificado de disponibilidad de los terrenos.

Certificado de consignación presupuestaria para anualidad de 2.012

Compromiso de consignación presupuestaria para la anualidad de 2.013

Para las obras de Planes Provinciales de Infraestructuras Básicas anualidades 2012-2013 en Gádor.

La Corporación, por unanimidad de los 5 asistentes acordó:

1º.- Comprometerse a consignar en el presupuesto para el Ejercicio de 2.013, la cantidad de 57.390 € con destino a financiar la aportación municipal a las obras.

2º.- Que se remita certificación de éste acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

**4º.-CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN PARAJE RAMBLA HERRERÍAS.**

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de Instalación para LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, en PARAJE RAMBLA HERRERÍAS de éste Término Municipal, a instancia de D. RAMÓN GÓMIZ GÓMEZ, actuando en representación de FRUTAS MAYGO S.L y teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en cuyo proyecto y memoria se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1º) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS en Paraje Rambla Herrerías de éste Término Municipal.

2º) La presente Calificación Ambiental Favorable queda condicionada a la emisión de Informe por la Consejería de Medio Ambiente, según comunicación de fecha 9 de Marzo de 2012.-

3º) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007 de la Junta de Andalucía, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

4º) En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

## **5º FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA 2.013.**

Visto el escrito remitido por el Director General de Trabajo, en el que interesa designación de las Fiestas Laborales de carácter Local para el año 2013.

Visto igualmente el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.013 así como la Orden de 11 de Octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir, la Corporación por unanimidad de los 5 asistentes acordó:

1º Aprobar los siguientes días de fiesta local:

- 7 de Febrero (Jueves Lardero)
- 11 de Octubre para Feria y Fiestas

2º Que se remita certificación de éste acuerdo a la Dirección General de trabajo de la Consejería de Empleo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y quince minutos del día seis de septiembre del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

### **ACTA Nº 8/2012**

#### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.012**

#### **CONCURRENTES**

**ALCALDE –PRESIDENTE**  
D. Eugenio J. González García  
**CONCEJALES**

Dª Lourdes Ramos Rodríguez  
Dª Mª Dolores Díaz Fernández  
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada  
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las  
& diez horas del día diez de septiembre del  
& año dos mil doce, se reunieron los Sres.  
& Concejales al margen anotados a fin de  
& celebrar la sesión extraordinaria y urgente  
& convocada para el día de hoy, bajo la  
& Presidencia del Alcalde D. Eugenio J.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate  
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz  
**SECRETARIO**  
D. Juan Miguel Fernández Jurado

& González García y asistidos de mi, el  
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández  
& Jurado.  
& Abierto el Acto por la Presidencia y  
& existiendo el quórum legal se pasó a  
& deliberar sobre los asuntos incluidos en el  
& Orden del Día.  
&

---

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los siete asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

## **2. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL 2009, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA DENOMINADA “TERMINACIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE”, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GÁDOR (ALMERÍA) Y ACEPTACIÓN ANTICIPADA DE LA MISMA.**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural para el ejercicio de 2.009.

En dicho Plan se incluye la obra número 16/2009/PECYP denominada “TERMINACIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE”, y que se va a ejecutar en éste Municipio.

La financiación de la obra es la siguiente:

Aportación Diputación Provincial de Almería .....	60.000'00 €
Aportación Ayuntamiento de Gádor .....	20.000'00 €
Total .....	80.000'00 €

Es pretensión de ésta Corporación que la contratación de dicha obra se delegue en este Ayuntamiento, así como, con base en el principio de economía procesal, aceptarla anticipadamente en éste mismo acto para el caso de que la Diputación apruebe la aludida delegación, sin que sea necesario nuevo acuerdo a tal efecto.-

Consta en el expediente documentación acreditativa de que los terrenos donde se pretende ejecutar la obra son de titularidad municipal sin ningún tipo de cargas ni gravámenes, y que los mismos están plenamente disponibles para el fin expuesto.

Consta asimismo informe favorable de la Secretaría Intervención.

Visto cuanto antecede, por el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta

del número legal de miembros de ésta Corporación, a que se refiere el art. 47.2h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (Siete votos a favor de un total de once miembros de la Corporación), se acuerda lo siguiente:

1º) Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura, Deportes y Juventud), la Delegación de la Contratación de la Obra Número 16/2009/PECYP denominada “TERMINACIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE” y que se halla incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural para el ejercicio de 2.009.

2º) Aceptar anticipadamente la delegación de la contratación de la obra a que se refiere el punto anterior, para el supuesto de que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería apruebe dicha delegación.

3º) Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería que designe director de la obra al técnico/a redactora del proyecto.

4º) Asumir el compromiso de sufragar el importe de la aportación municipal a la financiación de la obra.

5º) Una vez que el proyecto haya sido supervisado favorablemente por la Unidad Supervisora de Proyectos del ente provincial y éste Ayuntamiento haya verificado su conformidad con el planeamiento urbanístico y demás normativa aplicable, esta entidad procederá, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su toma en consideración, a la exposición pública de aquél mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y a su aprobación definitiva.

6º) Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura, Deportes y Juventud).-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos del día diez de septiembre del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 9/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2.012**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día uno de octubre del año
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil doce, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión ordinaria convocada para
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	asistidos de mí, el Secretario, D. Juan
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Miguel Fernández Jurado.
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	existiendo el quórum legal se pasó a
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Escusa asistencia:	&	Orden del Día.
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

---

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

- **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO  
PLENO ORDINARIO.**

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 2 de Julio de 2.012.

La Corporación quedó enterada.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2.011.**

La Alcaldía, vista la Cuenta Anual para el 2.011, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cuentas de que se trata, que presentan el siguiente balance de situación al 31-12-2.011:

2.011

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
A) Inmovilizado.....	11.985.011,51	A) Fondos Propios .....	10.356.996,72
C) Activo Circulante ....	1.131.304'06	C) Acreedores Largo Plazo	2.432.754,73
		D) Acreedores Corto Plazo	326.564,12
Total.....	13.116.315,57	Total.....	13.116.315,57

El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	2.755.111,16
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	2.691.036,64
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO.....</b>	<b>64.074,52</b>

**AJUSTES**

Ctos.gastados financiados con remanente tesorería para gastos gales. ....	0,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....	0,00

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>64.074,52</b>
---	------------------

El Remanente de Tesorería es:

- Deudores pendientes de Cobro.....	928.356,46
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	161.849,36
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	760.998,70
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	10.831,74
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	5.323,34
- Acreedores Pendientes de Pago.....	722.280,59
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	119.743,43
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	545.252,63
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	75.143,49
-Pagos Pendientes de Aplicación.....	17.858,96
- Fondos Líquidos de Tesorería.....	448.548,99
Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	654.624,86
- Remanente para Gastos con F.A.....	259.607,02
- Remanente para Gastos Generales (d-e).....	126.234,15

2º.- Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas de conformidad con el Art.193.5 de la Ley de

Haciendas Locales y Regla 91 de la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por la Orden Ministerial EHA/4042/2004 de 23 de Noviembre.”

Sometido a debate intervino el portavoz del Grupo Socialista y dijo:

1. Por el Equipo de Gobierno se presenta una liquidación con un remanente líquido de tesorería positivo cuando la realidad es bien distinta, porque existen facturas pendientes de reconocer que suman créditos por importe de 204.000 € que si se hubiesen contabilizado resultaría un remanente negativo de más de 77.000 €. Sé que el Equipo de Gobierno me dirá que los argumentos son los mismo de siempre pero es la realidad.

Por el Protavoz del Equipo de Gobierno manifestó que si es cierto que se repite el Portavoz del Grupo Socialista, afirmó que el remanente, tal y como se presenta en la Cuenta, es Positivo y responde a una gestión austera y así se aprobaron para remitir al Tribunal de Cuentas.

En una segunda intervención el Portavoz del Grupo Socialista insitió en que la cuenta es ficticia y el Portavoz del Equipo de Gobierno en que la cuenta era ajustada a la realidad.

La Corporación, por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE) acordó de conformidad con la propuesta.

## **DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO ZONIFICACIÓN LUMÍNICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁDOR.**

Se dio lectura al Dictamen adoptado por la Comisión para el Buen Gobierno del Municipio que dice:

“En el BOJA Numero 159 de 13 de agosto de 2010 se publica DECRETO 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En el Artículo 6 del Decreto 357/2010, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, con objeto de establecer niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades se establecerán los siguientes tipos de áreas lumínicas:

**a) E1. Áreas oscuras.** Comprende las siguientes zonas:

1ª. Zonas en suelo clasificado como no urbanizable por el planeamiento urbanístico incluidas en espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal o comunitaria, o convenios y normas internacionales, donde se encuentren hábitats y especies que por su gran valor ecológico, o su singularidad, deban ser protegidos del efecto perturbador de la luz artificial.

2ª. Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.

**b) E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido;** terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

**c) E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio.** Comprende las siguientes zonas:

1º. Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.

2º. Zonas industriales.

3º. Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.

4º. Sistema general de espacios libres.

**d) E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado.** Comprende las siguientes zonas:

1º Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.

2º Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

En el Artículo 7. del Decreto 357/2010 y conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Consejería competente en materia de medio ambiente, oídos los Ayuntamientos afectados, establecerá las zonas correspondientes al área lumínica E1, según el procedimiento descrito en la Sección 1.ª del Capítulo III.

En el Artículo 28. del Decreto 357/2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, los Ayuntamientos determinarán las áreas lumínicas E2, E3 y E4 dentro de su término municipal, en atención al uso predominante del suelo, sin que ello excluya la posible presencia de otros usos de suelo distintos de los indicados en cada caso como mayoritarios.

En el Artículo 29. del Decreto 357/2010 se determina que Los Ayuntamientos comunicarán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente su propuesta de zonificación, en el plazo de un año desde la aprobación de la zonificación E1 o de su revisión. A tal efecto, remitirán un informe a la Delegación Provincial, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

13. Clasificación y calificación del suelo en cada zona.
14. Edificabilidad de las distintas zonas.
15. Límites de cada zona en formato shapefile (shp) o compatible y en el sistema de referencia European Datum 1950 (ED50) o European Terrestrial Reference System 89 (ETRS89), en proyección UTM Huso 30.
16. Cartografía de las áreas lumínicas de todo el Municipio en el formato referido en el apartado anterior.
17. Informe descriptivo que incluya una justificación de la zonificación.
18. Programa de adaptación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes a los requerimientos del presente Reglamento. El programa contendrá como mínimo: el análisis de la adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes en función de la zona lumínica en que se encuentren, descripción de las actuaciones necesarias para adaptar dichas instalaciones de alumbrado exterior, el cronograma de ejecución y la valoración del coste de las mismas.

En Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, publicada en el BOJA numero 30 de 14/2/2012, se declaran las Zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, y con el objeto de determinar las áreas lumínicas en el Municipio de Gádor se dictamina favorablemente, por 3 votos a favor (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar el "Estudio Propuesta para definir la Zonificación Lumínica en el Municipio de Gádor" elaborado por los servicios técnicos del Área de obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Almería.

Enviar dicho estudio propuesta a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que emitan el correspondiente informe preceptivo y vinculante.

La propuesta quedó aprobada por unanimidad de los diez asistentes.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SOBRE LÍNEA AÉREA TABERNAS-BENAHADUX.**

Mediante la presente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gádor y Red Eléctrica de España referente a la instalación en éste Término Municipal de línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito de 220 kv, aislada a 400 kv, Tabernas-Benahadux, según borrador que se acompaña.

Los compromisos que contrae el Ayuntamiento de Gádor en virtud del convenio, en resumen son:

13. Prestar conformidad y aceptación al establecimiento de la instalación descrita en el **Exponendo II** permitiendo consecuentemente a RED ELÉCTRICA o a sus mandatarios, desde esta fecha, el desarrollo propio de las labores de su construcción, aplicación de medidas correctoras y mantenimiento de las mismas.
14. RED ELÉCTRICA, en el modo, plazo y con las condiciones que se establecen en el Convenio entregará al AYUNTAMIENTO la cantidad de **cincuenta y siete mil euros** (57.000 €) cantidad con la que ambas partes acuerdan que quedan globalmente comprendidos y satisfechos los conceptos relativos a:

a) liquidación del ICIO, y la tasa de expedición de licencia de obras que en su caso proceda.

b) utilizar, en caso de resultar necesario, caminos municipales, así como de ocupar temporalmente, también en caso de resultar necesario, bienes patrimoniales o de dominio público titularidad del AYUNTAMIENTO, durante el periodo de construcción de las instalaciones.

c) facilitar la construcción y mantenimiento de las instalaciones.

12. La obligación de pago de cantidad cierta que para RED ELÉCTRICA se dimana del presente Convenio, a la que se refiere la estipulación segunda, queda expresamente condicionada a la ratificación del mismo por Acuerdo del Pleno de esa Corporación, o por la Comisión de Gobierno, en su caso, acordando que la cantidad global a la que se refiere la citada estipulación segunda, será abonada al AYUNTAMIENTO, mediante cheque cruzado nominativo, a los **quince** (15) días siguientes contados a partir del siguiente al de la comunicación de la ratificación del presente Convenio por el Pleno de la Corporación.
13. RED ELÉCTRICA se compromete a que los trabajos de ejecución de las instalaciones se efectúen con el máximo respeto posible al medio natural en el que se desenvuelvan, aplicando para ello, medidas preventivas y corrigiendo aquellos daños directamente imputables a la forma de realizar las obras y en especial, la reparación de la parte o partes de los caminos municipales donde se hubieran podido producir daños eventuales por la ejecución de las obras.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gádor y Red Eléctrica de España remitido por ésta para la ejecución de la obra de "Instalación en éste Término Municipal de línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito de 220 kv, aislada a 400 kv, Tabernas-Benahadux", aceptando los compromisos y condiciones que se establecen en el mismo.

2º.- Facultar a Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de éste Ayuntamiento suscriba el referido Convenio de Colaboración aprobado y formalice cuantos documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Remitir a Red Eléctrica de España certificación del presente acuerdo.-

No obstante, la Corporación con su mayor criterio resolverá.-

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de los diez asistentes, elevó la propuesta a acuerdo plenario.

**INFORME SOBRE INNECESARIEDAD DE TRAMITAR AVANCE DE PLANEAMIENTO CONFORME AL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE**

## **EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Visto el Informe emitido en ésta misma fecha, por la Arquitecto D<sup>a</sup> Raquel Santiago Sánchez, Arquitecto perteneciente a la Unidad de Apoyo a Municipios, Bajo Andarax, de la Excm. Diputación Provincial, con la siguiente conclusión:

“ Para el Suelo no urbanizable del Término Municipal de Gádor tenemos:

a) No se han identificado asentamientos urbanísticos, conforme a las definiciones de los citados ámbitos que se establecen al respecto en el Decreto 2/2012 y en las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística (en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda – documento de información pública).

b) El Planeamiento General del municipio contiene la delimitación de unos ámbitos, en Suelo No Urbanizable definidos como SNU-7 “Hábitats Rural Diseminado” para los cuales se establecen unas condiciones específicas de desarrollo.

En consecuencia, se considera que todas las construcciones existentes en el Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Gádor, no ubicadas en los ámbitos definidos como SNU-7 “Habitats Rural Diseminado”, pueden ser identificadas como edificaciones aisladas, a los efectos de las determinaciones que se contiene en el Decreto 2/2012.”

Ampliamente debatido el asunto, por unanimidad de los diez asistentes, se acordó:

1º.- Declarar la innecesariedad de tramitar para éste Municipio de Gádor, avance de planeamiento conforme al Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable.

2º.- Publicar en el BOP el acuerdo adoptado para general conocimiento.-

### **EXPEDIENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:**

- **ORDENANZA REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.**
- **ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES SEGÚN EL USO AL QUE SE DESTINEN.**
- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION Y DE LA CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la implantación de las anteriores Ordenanzas, según el expediente que se tramita para la Aprobación e Implantación de las mismas así como los



borradores de las Ordenanzas que se acompañan.

Consta en el Expediente dictamen de la Comisión de la Presidencia, Hacienda y Especial de Cuentas, así como Informe de Secretaría-Intervención

Concedida la palabra, el Portavoz del Grupo Socialista se pronunció a favor de la aprobación de las ordenanzas.

Acto seguido intervino el Portavoz del Grupo Popular para manifestar que la Junta de Andalucía se está dando poca prisa para normalizar la situación aunque si, demagógicamente, se utilizó el engaño y la mentira en la campaña electoral.

En réplica, el portavoz del Grupo Socialista dijo que la demagogia y la mentira la está utilizando Vd. ya que el Partido Socialista lo único que hizo en la reunión mantenida en el Paraje de los Rincones fué informar del Decreto.

Debatido el asunto, por unanimidad de los diez asistentes, se acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las Ordenanzas siguientes:

1ª Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes.

2ª Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen.

3ª Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de la Resolución Administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

**12. DAR CUENTA NOTA INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LO DISPUESTO EN EL ART. 2 DEL R.D.L 20/2012 Y ART. 22 DE LA LEY 2/2012 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2.012.-**

Vista la nota informativa de la Secretaría del Estado de las Administraciones públicas relativas a la aplicación a las Entidades Locales de lo dispuesto en el art. 2 del R.D.L 20/2012 y art. 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado.

Visto igualmente el Informe de Secretaría-Intervención.

Se concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Antonio Almansa Almansa, quien calificó la medida de propagandística e innecesaria ya que lo único que conseguirá es estrangular la economía y al no circular el dinero no generará Empleo y los únicos beneficiados serán los Bancos donde se deposite el dinero.

En contestación, el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Jose Jesús Trujillo Trujillo dijo: el único que ha estrangulado la economía ha sido Zapatero. Las medidas son duras pero el Gobierno no tiene otra opción que adoptarlas.

En réplica, el Portavoz del Grupo Socialista dijo que el Sr. Zapatero ha quedado como un gran presidente comparado con las mentiras del Sr. Rajoy que hace todo lo contrario de lo prometido y la situación es peor cada día.

Sometido a votación, por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE), se acordó:

1º.-Declarar no disponible los créditos que se especifican en las aplicaciones que también se dicen:

APLICACIONES	DENOMINACION	CREDITOS
-	Retribuciones Funcionarios	9.850,73 Euros
-	Retribuciones P.Seguridad	9.751,10 Euros
-	Retribuciones Personal Laboral	8.736,73 Euros
1.131.01	Retribuciones P.Temporal	1.230,32 Euros

2º.-Afectar los anteriores créditos a aportaciones a Planes de Pensiones o similares.-

### **13. DAR CUENTA RENUNCIA DE LOS CONCEJALES LIBERADOS A LA PERCEPCIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE Y DECLARACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1.10.**

Visto el escrito de renuncia a la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2.012, presentado por los 3 concejales liberados del Equipo de Gobierno Municipal, así como el Dictamen de la Comisión, se pasó a debatir el asunto:

Concedida la palabra a D. Juan Antonio Almansa Almansa, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que su grupo aplaudiría el sacrificio realizado por los concejales ya que estas cantidades, al contrario de lo que ocurre con las de los funcionarios, si podrán destinarse a gastos sociales, aunque tal vez se hayan visto forzados los concejales a tomar tal decisión.

Seguidamente intervino el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Jesús Trujillo Trujillo, manifestando que los concejales liberados se han solidarizado con la situación de los funcionarios de España y el Grupo Socialista no es quien para decirnos a qué se han de destinar los 4.826 '18 € ya que éste Equipo de Gobierno tiene decido destinarlos al Proyecto Azahar.

La Corporación, por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE) acordó:

1º.- Aceptar la renuncia y declarar No Disponibles los créditos siguientes:

- 9.10 Retribuciones Concejales ..... 4.826 '18 €

### **14. INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO PLAZOS PAGO, PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD.**

De conformidad con la Ley 15/2010 de medidas contra la morosidad, se dió cuenta del informe de Secretaría-Intervención sobre pagos realizados en el trimestre, intereses de demora pagados en el periodo, facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

y facturas o documentos justificativos que al final del trimestre hayan transcurrido más de 3 meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

La Corporación quedó enterada y acordó su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

**15. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ACUERDO DE RECUPERACIÓN DE CUEVA USURPADA POR D. ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ SITA EN CAMINO DE ACCESO AL MONUMENTO.**

Se dió cuenta de la resolución N° 189/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 sobre recuperación de bien municipal, cueva usurpada por D. Angel Díaz Sánchez, en camino de acceso al monumento.

La Corporación quedó enterada.

**16. DAR CUENTA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO 3º TENIENTE DE ALCALDE.**

Se dió cuenta de la resolución n° 158/2012 de fecha 24 de Julio de 2.012 sobre nombramiento de D. Juan Francisco Rodriguez Herrada como Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gádor.

La Corporación quedó enterada.

**17. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se plantean.

**18. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

RUEGOS:

Rogamos que se tome las medidas oportunas para que se proteja ante la caída de piedra a la avenida de la Diputación en el tramo entre las escaleras que bajan del Instituto/del Pabellón Municipal de Deportes y el edificio ubicado en el número de esta Avenida, con el fin de evitar daños a los vehículo y sobre todo posibles accidentes a los viandantes como pudo suceder el pasado viernes con los derrumbes de piedras de considerable peso coincidiendo con la salida de los alumnos de IES Gádor.

Rogamos al Sr. Alcalde que se solicite a la concesionaria del servicio de recogida de residuos que cambien la ubicación de los todos contenedores ubicados en la travesía de Calle Alberto Jiménez Becerril con de la Plaza de Madrid, para facilitar la visibilidad a los vehículos que se incorporan desde la Plaza de Madrid a esta Calle Alberto Jiménez Becerril, donde ya se han producido incidentes circulatorios.

Rogamos al Sr. Alcalde que se solicite a la concesionaria del servicio de recogida de residuos que vuelva a instalar contenedores de plásticos/envases y de papel en la Plaza Azahar que darían servicio a parte de la calle José Mañas y a la propia plaza Azahar.

También rogamos que se le informe a la concesionaria del servicio de recogidas de residuos que se respete la distancia mínima para poder acceder a depositar los plásticos y papeles, facilitando el uso adecuado de estos contenedores, como por ejemplo no esta pasando en los ubicados en la calle José Mañas.

## PREGUNTAS:

1. En la pagina oficial de nuestro Ayuntamiento se ha publicado artículos de prensa por el equipo de gobierno de carácter puramente político como el que consta en: <http://www.gador.es/Servicios/Teletipo/teletipo.nsf/lectura?ReadForm&id=04047&nv=Noticias&tipo=doc&idpadre=61D44CD9632CE27CC1257A790035E622> “, sobre la no asistencia del grupo socialista a los últimos plenos convocados por la mañana, si esta pagina esta pagada con los impuestos de los Gadorenses ¿Por qué no se han publicado igualmente los dos artículos de prensa emitidos por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor?, ¿acaso la pagina de Gádor es propiedad exclusiva del alcalde y del grupo popular del ayuntamiento de Gádor?

– El Alcalde contestó que se ha publicado la verdad.

2. ¿Por qué no se ha publicitado a todos los vecinos el curso de Gimnasia impartido este verano en el Frontón Municipal?.

D) Todos los cursos se han publicitado.

3. ¿Cuando se va a convocar la comisión semestral de seguimiento del funcionamiento de la Guardería Municipal?, que se convoco hace ya un año a petición de este grupo municipal socialista.

– Cuando existan asuntos de que tratar, se convocará.

4. Existe un malestar generalizado de los Gadorenses con la gestión del agua y del alcantarillado, mas cuando nuestros vecinos no están siendo bonificados con mas de 14 euros sobre recibos emitidos de 57 euros como sucede con los vecinos de Santa Fe cuando las infraestructuras cedidas a la Mancomunidad son como mínimo, similares con la entrega de nuestro pozo municipal, ¿Por qué el Señor Alcalde y a la vez Presidente de la Mancomunidad no ha defendido el interés de sus vecinos como si lo ha hecho la Alcaldía de Santa Fe al exigir una compensación para sus vecinos?.

– El Sr. Alcalde contestó que la pregunta es demagógica, peligrosa y mentirosa y solicitó que el Portavoz socialista la analizase.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado



## ACTA N° 10/2012

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.012

#### CONCURRENTES

##### **ALCALDE –PRESIDENTE**

D. Eugenio J. González García

##### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Herrada

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Virtudes Camacho Amate

D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz

D. Juan Antonio Almansa Almansa

D<sup>a</sup> Carmen Aguilar Trujillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Juárez Salmerón

D. Fernando Jesus Martinez Saldaña

##### **SECRETARIO**

D. Juan Miguel Fernández Jurado

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las  
& dieciocho horas del día ocho de Noviembre  
& del año dos mil doce, se reunieron los Sres.  
& Concejales al margen anotados a fin de  
& celebrar la sesión extraordinaria convocada  
& para el día de hoy, bajo la Presidencia del  
& Alcalde D. Eugenio J. González García y  
& asistidos de mi, el Secretario, D. Juan  
& Miguel Fernández Jurado.  
& Abierto el Acto por la Presidencia y  
& existiendo el quórum legal se pasó a  
& deliberar sobre los asuntos incluidos en el  
& Orden del Día.  
&  
&  
&

---

#### APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Solicitó y le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista a D. Juan Antonio Almansa Almansa y manifestó que en la pregunta número cuatro formulada por su Grupo a la Alcaldía, no consta la respuesta completa del Sr. Alcalde, debiendo recogerse en el acta el consejo dado por la Alcaldía a nuestro grupo que fué: “El Grupo Socialista no debe pasar la línea roja porque harán destapar la caja de los truenos.”

Intervino el Sr. Alcalde calificando de osado al Portavoz Socialista y anunció que su Grupo aprobará el acta tal como ha sido redactada.

La Corporación por siete votos a favor (Grupo P.P.) y 3 votos en contra (Grupo P.S.O.E. Asistentes en este momento) acordó aprobar el acta tal como fué redactada..

#### 2º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al Dictamen de la Comisión que dice así:

“Los componentes de la Comisión de Hacienda han examinado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Deudas de Gastos Corrientes realizadas en años anteriores, así como el Informe de Intervención de fecha 31 de Octubre y por 3 votos a favor Grupo PP y la Reserva de Voto del Grupo Socialista, se dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.-Reconocer Créditos por importe de **236,64** a favor del suministrador que se relaciona en el Anexo por gastos corrientes realizados en ejercicios anteriores y que se expresan en las facturas.

2º.-Que se habiliten los créditos necesarios en el Presupuesto en vigor.-”

El Dictamen fué elevado a acuerdo plenario por unanimidad de los 10 asistentes en este momento.

**3º.-RATIFICAR RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 253/2012 DE FECHA 11 DE OCTUBRE SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.**

Seguidamente, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a la siguiente Resolución:

“**N° 253/2012**”

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A**

Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería en el que interesa remisión, en el Plazo de 20 días, del expediente administrativo relativo al **Recurso Contencioso Administrativo N° 400/2012, Negociado PR, interpuesto por la mercantil ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A** contra Acuerdo Pleno de fecha 2 de Mayo de 2012, mediante el que se desestimó la solicitud de Pago de Precios Contradictorios, factura nº 20 de fecha 29 de Febrero de 2.012 por importe de 239.995´11€, correspondiente a las obras de “Centro de Salud Tipo II, reducido, sótanos con destino a garaje y edificio de usos múltiples de Gádor-Almería”.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención de fechas 12 de Abril y 8 de Octubre de 2.012.-

Considerando que se está en el caso del art. 21.1 apart. k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que es urgente la remisión del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, tengo a bien,

**RESOLVER:**

1º Que se remita el expediente solicitado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería conforme a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2º Dar cuenta de la presente Resolución al Director de las Obras y al Aparejador de las obras

de “Centro de Salud Tipo II (...)” designados por éste Ayuntamiento para su conocimiento como interesado en el expediente.

3º Designar a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería para que asuman la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario Nº 400/2012 Negociado PR, interpuesto por la mercantil ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.-.

4º Otorgar poder general para pleitos con vista a cualquier procedimiento judicial o de otra naturaleza que pudiera producirse a favor de los procuradores siguientes:

GRANADA.-

- Jose Gabriel Garcia Lirola
- Laura Tabaada Tejeriza

MADRID.-

- Carlos Mairata Laviña

ALMERÍA.-

19. Maria del Mar Gimeno Liñán
20. Alicia de Tapia Aparicio.

5º Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación.”

La Corporación, por unanimidad de los once componentes, por incorporación del Concejal D.Fernándo Martínez Saldaña, acordó ratificar la Resolución de la Alcaldía en todas sus partes elevándola a acuerdo plenario.

#### **4º.-MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BAJA EN F.A.M.P.-**

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente Moción:

**“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:**

**Elevar a los órganos competentes de la FAMP la decisión de causar baja inmediata en dicha Federación**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



El Partido Popular ganó las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2011 con un 39,36% de los votos, frente al 32,22% del PSOE, es decir, con más de siete puntos de ventaja. Obtuvo 1.600.000 votos, la cifra más alta alcanzada nunca por un partido en unas elecciones municipales en nuestra Comunidad, y logró una ventaja sobre el PSOE de 300.000 votos.

El 65% de los andaluces vive en ciudades gobernadas por el PP, mientras que sólo el 25% vive en ciudades gobernadas por el PSOE. El PP gobierna las ocho capitales de provincia; cinco de las ocho Diputaciones Provinciales; 22 de las 25 ciudades mayores de Andalucía.

Cualquier planteamiento basado en la razón, en la justicia y en el respeto a la democracia, concluiría que todo lo anterior es motivo más que suficiente para que la entidad que se supone que agrupa al municipalismo andaluz esté presidida por un alcalde del PP, como de hecho sucedió, a nivel nacional, en la Federación Española de Municipios y Provincias, al igual que en el resto de federaciones de ámbito autonómico, que están presididas por un Alcalde del partido político que ganó las elecciones municipales.

Sin embargo, desde ese mismo 22 de mayo, asistimos en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a una sucesión de cambios de reglas antiestatutarios de toda índole para hurtar la voluntad de los ciudadanos, la decisión soberana expresada libremente en las urnas y su correlación lógica en la composición de los órganos de gobierno de la FAMP. Todas estas triquiñuelas han sido llevadas a los tribunales por Ayuntamientos gobernados por el PP y asociados a la FAMP.

De nada ha servido el reiterado ofrecimiento de los dirigentes andaluces del PP a los del PSOE para llegar a un acuerdo de gobierno compartido de la FAMP sobre la base de los resultados electorales: el PSOE ha seguido obcecado con mantener, por encima de todo, el sillón de la presidencia de la Federación.

Sin duda, en esta obsesión tiene mucho que ver el uso que durante todos estos años le ha dado el PSOE a la FAMP: en vez de entenderla como un instrumento al servicio de los Ayuntamientos y las Diputaciones, la ha utilizado como barrera ante las reivindicaciones municipalistas de los Ayuntamientos a la Junta de Andalucía, frenando cualquier crítica a las administraciones socialistas, y atacando a las que no gobierna el PSOE.

La FAMP no cumple por tanto los objetivos de defensa de la autonomía local que figuran en sus estatutos, sino que, por el contrario, se pliega a los intereses de aquellas administraciones que gobierna el PSOE.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación

los siguientes

**ACUERDOS:**El Ayuntamiento de Gádor acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.

Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Consta en el expediente el Informe del Secretario Interventor.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que el Grupo Popular no tiene ninguna justificación ni argumentos para abandonar la F.A.P.M., lo que pasa es que no puede gobernarla porque los Estatutos establecen que el que gobierne en el mayor número de Ayuntamientos es quien ejercerá el Gobierno de la F.A.M.P. y el P.S.O.E. Es el que más Alcaldes obtuvo en Andalucía y la fuerza más votada en los Ayuntamientos. Los Populares son cocientes de que el Derecho no los ampara y las pretensiones de hacerse con la Presidencia de la F.A.M.P., fué consecuencia del análisis simplista y del desconocimiento de los Estatutos. Anuncio el voto en contra de su Grupo a la salida de la F.A.M.P. porque entienden que es beneficioso el estar integrados.

Seguidamente el Portavoz del Equipo de Gobierno D.José Jesús Trujillo, manifestó que el Portavoz del Grupo Socialista había leído un panfleto del que nadie se ha enterado, discrepó de las cifras dadas por el Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a las Alcaldías y votos obtenidos y calificó al partido socialista de manipular a la F.A.M.P. y engañar a los ciudadanos junto con sus socios de I.U.. Concluyó afirmando que el engaño, la manipulación y la mentira son las normas utilizadas por los socialistas para aferrarse a los pocos sillones que le quedan en Andalucía.

En replica el Portavoz del Grupo Socialista dijo que el Portavoz del Equipo de Gobierno le recrimina el haber leído un panfleto y están en el mismo caso con lo recogido en la Moción leída. En cuanto a la manipulación dijo que los Estatutos fueron aprobados en su día por unanimidad y que el Partido Popular ya abandonó la F.A.M.P. aunque a los pocos meses volviera.

En contra réplica el Portavoz del Equipo de Gobierno dijo que la F.A.M.P. en la actualidad no es un instrumento importante porque no cumple los objetivos para la que se creó.

Suficientemente debatido el asunto, se sometió a votación la Moción, siendo aprobada por 7 votos a favor (P.P.) y 4 en contra (P.S.O.E.) que constituye la mayoría absoluta legal requerida para este tipo de acuerdos.-

#### **5º-DAR CUENTA ESCRITO DE LOS FAMILIARES DEL EX-ALCALDE DE GADOR D.ANTONIO AMATE CAMPOS Y LECTURA DE NOTA DE AGRADECIMIENTO.**

Se dió lectura al siguiente escrito:

“DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ ORTA, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES, DOÑA ANTONIA Y DOÑA ANA MARIA AMATE RAMIREZ ante el Excmo. Ayuntamiento de GADOR comparecen y DICEN:

Que por medio de este escrito, en su propio nombre y en el de los hijos políticos y nietos de D.ANTONIO AMATE CAMPOS, agradecen el buen hacer de esta Corporación Municipal, en la persona de su Alcalde-Presidente, y de todos los vecinos del municipio, y que quieren mostrar este agradecimiento a través de la nota que se acompaña, para su lectura pública en un Pleno municipal, o en el lugar y forma que se considere más adecuada.

Por lo expuesto,

SOLICITO, se admita este escrito, con el documento que se adjunta, teniéndolo por presentado en forma, y tras los trámites que sean oportunos, se acuerde de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del mismo. En Almería a 19 de octubre de 2012.-”

Igualmente se dió lectura a la siguiente nota de agradecimiento:

“ DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ ORTA, DOÑA MARIA DE LOS ANGELES, DOÑA ANTONIA Y DOÑA ANA MARIA AMATE RAMIREZ, HIJOS POLITICOS Y NIETOS DE DON ANTONIO AMATE CAMPOS, QUIEREN AGRADECER PUBLICAMENTE AL PUEBLO DE GADOR, A SU CORPORACION MUNICIPAL Y A SU ALCALDE, LAS MUESTRAS DE CONSIDERACION, CARIÑO Y RESPETO QUE HAN DADO A LA FAMILIA, EN LOS MOMENTOS TAN DIFICILES Y DUROS DE SU DESPEDIDA.

AGRADECEMOS DE CORAZON EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DOLOR QUE HA TENIDO LA FAMILIA EN LA VILLA DE LA QUE FUE REGIDOR, SIENDO RECIPROCO EL AMOR QUE PROFESO A SUS VECINOS, CON LOS QUE CONVIVIÓ DURANTE MAS DE CUATRO DECADAS, COMO HAN DEMOSTRADO EN SU POSTRER MOMENTO.

ANTONIO AMATE CAMPOS ESTARIA, Y ESTAMOS SEGUROS QUE ESTÁ, ORGULLOSO DEL PUEBLO QUE ADOPTÓ EN SU CORAZÓN COMO PROPIO, DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE DECIDIÓ RESIDIR EN EL, Y AL QUE AMÓ TANTO COMO A AQUEL QUE LE VIÓ NACER.

MIL GRACIAS Y QUE DESCANSE EN PAZ UN HOMBRE BUENO.”

Terminada la lectura anterior el Alcalde manifestó que el pueblo, la Corporación y este Alcalde hicieron, en esos momentos, lo que debían hacer para despedir a un hombre bueno que rigió los destinos del Municipio, por lo que no se hacia necesario el agradecimiento mostrado por su esposa e hijos.

El Portavoz del Grupo Socialista hizo suyas las palabras del Alcalde y solicitó se tuviese en cuenta en el momento de dar nombre a Calle o Plaza en el Municipio.

El Alcalde contestó que esos asuntos se recogían en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

#### **6º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO N°3/2012 Y AMPLIACIÓN DE PLANTILLA.**

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación que con posterioridad a la sesión celebrada por la Comisión, en la que se dictaminó favorablemente el expediente nº 3 de Modificación del Presupuesto y ampliación de plantilla creando y dotando, por dos meses, la plaza de Asesor especial de Alcaldía en materias múltiples, se ha advertido la necesidad de habilitar los créditos necesarios para la canalización eléctrica en la UE-1 (Molino Rojo) con un total de 20.000 Euros que se financiaran con deducciones de las aplicaciones presupuestarias 2.16 Seguros Sociales por 15.476,75 Euros más de lo dictaminado en Comisión y 1.131.02 Retribuciones Personal de Limpieza, por 4.523,25.

Por ello solicita se incluyan en la Propuesta dictaminada tales modificaciones.-

Sometido a debate intervino el Portavoz del Grupo Socialista manifestando:

-Que con la baja en la aplicación de personal de limpieza no podrá contratarse personal en caso de bajas.

-Existen aplicaciones a las que se suplementa o habilita que son necesarias y por ello aprobaremos el expediente, pero otro como la adquisición de figuras para el Belén podría prescindirse.

En Comisión, una vez dictaminado el asunto, solicitamos ser informados de quien será el personal eventual a contratar y la Presidenta nos informó que el Dictamen había sido emitido y que lo planteáramos en el Pleno, por lo que ruego ese informe.

En contestación el Sr.Alcalde defendió la necesidad de todos los suplementos y créditos extraordinarios porque con el Belén pretendemos atraer turismo para apoyar la economía del Municipio e informó de la cesión de figuras por la Hermandad de la Macarena.

Continuó diciendo que el Grupo Socialista ha perdido una gran ocasión para hacer propuestas con el dinero disponible. Por último dijo que la Junta de Andalucía ha suprimido los ALPES en todos los Municipios y este Ayuntamiento necesita de los servicios que prestaba el ALPE, por lo que nombrará al anterior ALPE como personal eventual para realizar las tareas administrativas que realizaba.

En replica el Portavoz del Grupo Socialista dijo:

-Me sorprende cuando el Sr.Alcalde afirma que hemos perdido la oportunidad de presentar propuestas cuando todas las que presenta mi Grupo las rechaza.

-El ALPE se suprime, como consecuencia de los recortes aplicados por el Estado a la Junta en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo.

-El Ayuntamiento despidió a los tres auxiliares administrativos interinos y nos preguntamos, porque no se le dió el mismo trato que ahora se le da al ALPE, a los auxiliares administrativos independientemente de que el personal de confianza no puede realizar tareas administrativas.

En contra réplica, el Alcalde manifestó que había que realizar la Oferta de Empleo Público y realizar oposición, no estando garantizado que los puestos los cubriesen los que en su día, se contrataron como interinos y que los trabajos que el ALPE hacía eran distintos del resto del personal.

Considerando: Que los suplementos y créditos extraordinarios de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando: Que, no se produce un incremento del gasto con la creación de la plaza de personal eventual ya que se reducen otros gastos corrientes de personal.

Considerando: La prioridad en la necesidad de asesoramiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes, se acordó:

1º.-Prestar aprobación inicial al expediente de modificación del presupuesto y ampliación de de plantilla creando y dotando, por dos meses, la plaza de "Asesor especial de Alcaldía en materias múltiples", como personal eventual de confianza, con las funciones especificadas en el

Estatuto de la Función Pública y unas retribuciones mensuales de 1.527,94 Euros, según detalle:

**DEDUCCIONES:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C.ANTERIOR	DEDUCCIÓN	TOTAL
1.12	Retribuciones Personal Seguridad	170.975'86	26.437,20	144.538,66
1.150.01	Productividad Personal Seguridad	16.433'24	2.733,24	13.700,00
1.151.01	Gratificaciones Personal Seguridad	11.638	1.740,33	9.897,17
1.131.01	Retribuciones Personal Laboral Tem.	48.200,00	10.000,00	38.200,00
2.16	Seguridad Social a cargo Empresa	254.167,00	30.000,00	224.167,00
1.131.02	Retribuciones Personal Lipieza	110.000,00	4.523,25	105.476,75

**TOTAL DEDUCCIONES ..... 75.434,52 €**

**TOTAL FINANCIACIÓN ..... 75.434,52 €**

**AUMENTOS:**

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	C.ANTERIOR	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO CRÉDITO	TOTAL
9.110.00	Personal Eventual		3.055,88		3.055,88
3.20	Alquiler Equipos	1.500,00		1.000,00	2.500,00
9.220	Ctos.a reconocer Almerimatik		236,64		236,64
3.480.01	Subvención Reparación Iglesia	20.596,57		1.642,00	22.238,57
3.609.00	Urbanización Centro Minería	22.433,64		8.000,00	30.433,64
3.609.01	Electricificación UE-1 Molino Rojo		20.000,00		20.000,00
1.620	Ampliación Sala Velatorios	13.500,00		5.500,00	19.000,00
1.634	Inversión Vehículo Policía		32.000,00		32.000,00
3.625	Adquisición Figuras Belén		4.000,00		4.000,00

**TOTAL SUPLEMENTOS: ..... 16.142,00 €**

**TOTAL CTOS. EXTRAORDINARIOS .....59.292,52 €**

**TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 75.434,52 €**

2º.-Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles, la aprobación inicial de este expediente y plantilla ampliada, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art.112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre del año dos mil doce.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado



## ACTA N° 11/2012

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.012

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día 29 de noviembre
<b>CONCEJALES</b>	&	del año dos mil doce, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mí, el Secretario, D. Juan
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	Orden del Día.
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

#### APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Nadie hizo uso de la palabra siendo aprobada por unanimidad de los 10 asistentes en ese momento.

#### **2º.- APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.**

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia , Hacienda y especial de cuentas .

Sometido a debate le fué concedida la palabra al portavoz del grupo socialista Don Juan Antonio Almansa Almansa , con la siguiente intervención:

-El Estado de Ingresos está mas ajustado que en el ejercicio anterior, aunque en la proyección del Capitulo I, Impuestos Directos se produce un aumento de casi 157.000€ y el Capitulo III se eleva de 147.000€ a 169.000€ y, hasta el momento la

recaudación del ejercicio 2012, según se desprende del estado de ejecución, no llegará a tales cantidades. También se consignan 7.000€ , por alquiler plazas de garaje que nos parece difícil de recaudar , así como los 1.000€ por alquiler de cortijos rurales cuando no han sido terminados y les falta el mobiliario.

-En cuanto a los gastos hemos de reconocer que son mas sociales que los anteriores pero desearíamos saber el destino concreto de la partida 2.480.00, a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, que aumenta considerablemente si la comparamos con los gastos efectuados en el año anterior . También solicitamos se detalle el destino de la aplicación 3.480.00 y si se concederán ayudas a Asociaciones.

Entendemos que la partida 3.226.02, publicidad y propaganda es totalmente innecesaria y debería destinarse a inversiones que podía se en protección boquera en Vereda de Quiciliana o instalación mallas para evitar caída de piedras en Avda.Privilegio.

A continuación le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular D.José Jesús Trujillo, con la siguiente intervención:

-El Grupo Socialista está muy conforme, le gusta el Presupuesto por social y tiene buena voluntad.

-El Grupo Socialista no hace propuestas claras porque no tiene ideas y se fija en partidas muy pequeñas y propone protección de boquera en Quiciliana, obras no necesaria.

-Con cargo a la partida 3.480.00 se están subvencionando a Banda de Música y Equipo de Fútbol y en cuanto a la publicidad y propaganda es necesaria.

-Por el Portavoz Socialista siempre se utiliza la misma cantinela “partidas infladas en cuanto a previsiones de gastos e ingresos, cuando el Presupuesto está nivelado y sin déficit inicial. Son muy sociales porque el Equipo de Gobierno se acuerda de los vecinos que lo pasan mal e intentamos tapar los agujeros que dejan otras Administraciones como la Junta.

-Se crea una plaza de Asesor que no estará en el Despacho del Alcalde porque seguirá haciendo su trabajo que desarrollaba como Agente de Empleo.

-Austeros y acordes con la situación que vivimos, no suben impuestos y se ajusta el techo de gasto permitido y el ahorro bruto y neto es positivo, por lo que cumple la ley de Estabilidad.

En una segunda intervención el Sr.Almansa dijo:

-El Portavoz del Equipo de Gobierno utiliza, siempre en su intervención el mismo formato, aunque en esta ocasión no me ha recriminado que he leído un panfleto y el si lo está haciendo en su intervención.

En este momento interviene el Sr.Alcalde y le dice al Sr.Almansa que no falte el respeto al Portavoz Popular.

El Sr.Almansa contesta que en ningún momento lo ha hecho.

-Me dice el Portavoz del Equipo de Gobierno que a nuestro Grupo nos gusta el Presupuesto y hemos manifestado nuestra discrepancia en cuanto a algunos ingresos. También nos recrimina el no proponer inversiones y hemos propuesto suprimir 18.000,00 euros en publicidad y propaganda y destinarlo a inversiones por lo que parece que no ha oído nuestras propuestas.

.Mi pregunta ha sido si se le ayudará a las Asociaciones vivas que realizan actividades en el Municipio o sólo se hará con las dos que ha mencionado (Fútbol y Banda de Música).

-Se afirma que el Presupuesto no tiene déficit y es cierto porque la Ley no lo permite.

-Afirma, también, en su intervención el Portavoz del Equipo de Gobierno que no suben los Impuesto y no es cierto ya que el IBI, si ha subido por acuerdo del Gobierno del Partido Popular.



-Hizo mención al PIB, al ahogo de la economía española y al aumento del paro con las políticas del P.P..

-Por último dijo quedar enterado de las funciones a desarrollar por el Asesor.

En replica, el Portavoz del Grupo Popular dijo:

-Es lamentable que el Grupo Socialista pretenda que en menos de 1 año exista barita mágica para solucionar los problemas creados por su partido.

-También es lamentable y de escándalo que el Grupo Socialista no haya hecho nada y proponga la protección de la boquera Quiciliana.

-No se a que viene sacar en el debate la crisis generada en Estados Unidos.

-Por último anunció que el Presupuesto saldrá adelante.

De nuevo intervino el Portavoz del Grupo Socialista manifestando que la contestación del Portavoz del Equipo de Gobierno no se correspondía con su intervención, pero así venía preparada la Intervención del Portavoz del Equipo de Gobierno, por lo que le pide que cambié el tono de la cantinela. Terminó anunciando el apoyo de su grupo al Presupuesto, pero debería atenderse su petición de destinar los 18.000,00 Euros de la partida de publicidad y propaganda a inversiones.

Cerro el debate el Sr.Alcalde agradeciendo al Grupo Socialista el apoyo anunciado a favor del Presupuesto, aunque su Portavoz ha demostrado un gran desconocimiento del Presupuesto no habiendo aprendido en los 30 años que lleva sentado, por lo que si lo desea puedo darle un curso.

Manifestó que el Presupuesto es serio y cumplible por lo que el Grupo Socialista debería felicitarnos, no se han aumentado las tasas e impuesto en 3 años, colaboramos con todas las Asociaciones y a través de nuestro Presupuesto intentamos tapar los recortes de la Junta de Andalucía que con su ineptitud tiene 18 personas paradas del Taller de Empleo, además de rebajar las transferencias por nivelación servicios municipales. El Portavoz Socialista propone suprimir la partida de publicidad y propaganda y es el primero que se apunta para salir en la foto, en conclusión se trata de un Presupuesto serio, honesto, sin préstamos, bien hechos, con ahorro neto y bruto positivo y ajustados a la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Terminó diciéndole al Portavoz del Grupo Socialista: Vd. cree que le hago los discursos a mis compañeros de Grupo y tengo capacidad pero no lo hago.

Resultando que el proyecto de Presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

### **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AÑO 2.013**

#### **ESTADOS DE GASTOS**

##### Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	1.014.147,28 Euros
2.- Compra Bienes Corrientes y Servicios.....	929.026,00 “
3.- Gastos Financieros .....	66.004,41 “
4.-Transferencias Corrientes.....	168.000,00 “

## Operaciones de Capital

6.-Inversiones Reales.....	109.000,00	“
7.-Transferencias de Capital.....	64.390,00	“
9.-Pasivos Financieros .....	249.432,31	“

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS      2.600.000 Euros**

## ESTADO DE INGRESOS

### Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	1.187.548,38	Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	20.544,62	“
3.-Tasas y otros Ingresos.....	169.457,00	“
4.- Transferencias Corrientes.....	1.156.450,00	“
5.- Ingresos Patrimoniales.....	31.000'00	“
6.- Enajenación Inversiones Reales .....	-----	

### Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital.....	35.000'00	“
-----------------------------------	-----------	---

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS      2.600.000 Euros**

## RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local.....	2.600.000 €	2.600.000 €

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....      2.600.000 €      2.600.000 €**

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre del año dos mil doce.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado